

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO LII Nº 4148

PUBLICACION QUINCENAL

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2007.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 3513**

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-

**VISTO:**

La presentación de la señora Beatriz Mónica **ALBORNOZ**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se le permita efectuar los aportes previsionales correspondientes al periodo en que se vio forzada a alejarse de sus funciones en la Administración Pública Provincial en virtud de la situación institucional en que se vio envuelta la República Argentina en la década del '70, y hasta el 10 de Diciembre de 1983;

Que de acuerdo a las constancias agregadas en autos surge que la nombrada revistaba como agente de Planta Permanente en el Ministerio de Asuntos Sociales, que a partir del día 4 de Enero de 1977 fue dada de baja en la mencionada situación laboral, sin registrar a partir de ese momento aportes al sistema previsional provincial, no gozando a la fecha de beneficio jubilatorio alguno;

Que en primer lugar debe señalarse que nos enfrentamos a situaciones de hecho injustas que deben ser reparadas mediante la aplicación de las normas vigentes en materia previsional, utilizando como base los principios generales que rigen la misma, atendiendo a la finalidad de justicia y equidad, debiendo dilucidarse en tal sentido el marco normativo a aplicar;

Que el caso en análisis no es asimilable a ninguna de las figuras de la Ley Nº 1782 y sus modificatorias, pues éstas representan generalidades y particularidades afines a procesos y hechos de normalidad institucional dentro del derecho laboral y previsional;

Que debemos considerar tanto la legislación nacional como provincial mediante la cual se regularon específicamente las situaciones pendientes derivadas de procesos históricos de excepcionalidad o anomalía institucional;

Que con ese fin, oportunamente la Provincia de Santa Cruz dictó la Ley Nº 1595 por la que se resolvió la situación de aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, Municipal, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado que durante el período 24 de Marzo de 1976 al 10 de Diciembre de 1983, fueron afectados en su estabilidad laboral por aplicación de regímenes disciplinarios al margen de los preceptos constitucionales o por normas de prescindibilidad igualmente viciadas;

Que a su tiempo la Ley Nacional Nº 23.278 y sus modificatorias, resolvió en el mismo sentido que en nuestra norma provincial, la situación de las personas afectadas en su estabilidad laboral por "motivos políticos o gremiales" desde la fecha de vigencia de la Ley Nacional Nº 16.001, esto es, 30 de Octubre de 1961 hasta el 09 de Diciembre de 1983;

Que dada la atipicidad y singularidad de la situación planteada y luego del pormenorizado análisis de la documental colectada, es dable concluir que corresponde reconocer al solo efecto jubilatorio el período de inactividad comprendido entre el momento que cesó en sus tareas y el 9 de Diciembre de 1983,

**Sr. DANIEL ROMAN PERALTA**  
 Gobernador  
**Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO**  
 Ministro de Gobierno  
**Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
**C. P. ROLANDO TONIARAMINI**  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
**Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dr. CARLOS JAVIER RAMOS**  
 Fiscal de Estado

autorizándolo a formular los aportes previsionales de orden personal los que se formalizarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 1595, considerando a tal fin la situación de revista que detentaba al momento de cese o su equivalente;

Por ello y atento a Nota S.L. y T. Nº 3099/07, emitida por Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 21;

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º.- **RECONOCER** a la señora Beatriz Mónica **ALBORNOZ** (D.N.I. Nº 10.503.320) al solo efecto previsional el periodo de inactividad comprendido entre el 4 de Enero de 1977 y el 9 de Diciembre de 1983, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentemente.-

Artículo 2º.- La Caja de Previsión Social formulará los cargos correspondiente de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

**Sr. PERALTA**—Dr. Juan Carlos Nadalich

**DECRETO Nº 3548**

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-

**VISTO:**

La presentación del señor Mauricio Leandro **FERNANDEZ**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se le permita efectuar los aportes previsionales correspondientes al período en que se vio forzado a alejarse de sus funciones en la Administración Pública Provincial en virtud de la situación institucional en que se vio envuelta la República Argentina en la década del '70, y hasta el 10 de Diciembre de 1983;

Que de acuerdo a las constancias agregadas en autos surge que el nombrado revistaba como agente de

Planta Permanente de Servicios Públicos Sociedad del Estado, habiendo sido transferido a la empresa Agua y Energía Eléctrica de la Nación, hasta que a partir del día 31 de Marzo de 1979 fue dado de baja en la mencionada situación laboral, sin registrar a partir de ese momento aportes al sistema previsional provincial, no gozando a la fecha de beneficio jubilatorio alguno;

Que en primer lugar debe señalarse que nos enfrentamos a situaciones de hecho injustas que deben ser reparadas mediante la aplicación de las normas vigentes en materia previsional, utilizando como base los principios generales que rigen la misma, atendiendo a la finalidad de justicia y equidad, debiendo dilucidarse en tal sentido el marco normativo a aplicar;

Que el caso en análisis no es asimilable a ninguna de las figuras de la Ley Nº 1782 y sus modificatorias, pues éstas representan generalidades y particularidades afines a procesos y hechos de normalidad institucional dentro del derecho laboral y previsional;

Que debemos considerar tanto la legislación nacional como provincial mediante la cual se regularon específicamente las situaciones pendientes derivadas de procesos históricos de excepcionalidad o anomalía institucional;

Que con ese fin, oportunamente la Provincia de Santa Cruz dictó la Ley Nº 1595 por la que se resolvió la situación de aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, Municipal, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado que durante el período 24 de Marzo de 1976 al 10 de Diciembre de 1983, fueron afectados en su estabilidad laboral por aplicación de regímenes disciplinarios al margen de los preceptos constitucionales o por normas de prescindibilidad igualmente viciadas;

Que a su tiempo la Ley Nacional Nº 23.278 y sus modificatorias, resolvió en el mismo sentido que en nuestra norma provincial, la situación de las personas afectadas en su estabilidad laboral por "motivos políticos o gremiales" desde la fecha de vigencia de la Ley Nacional Nº 16.001, esto es, 30 de Octubre de 1961 hasta el 09 de Diciembre de 1983;

Que dada la atipicidad y singularidad de la situación planteada y luego del pormenorizado análisis de la documental colectada, es dable concluir que corresponde reconocer al solo efecto jubilatorio el período de inactividad comprendido entre el momento que cesó en sus tareas y el 9 de Diciembre de 1983, autorizándolo a formular los aportes previsionales de orden personal los que formalizarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 1595, considerando a tal fin la situación de revista que detentaba al momento de cese o su equivalente;

Por ello y atento a Nota S.L. y T. Nº 3100/07, emitida por Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 15;

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º.- **RECONOCER** al señor Mauricio Leandro **FERNANDEZ** (L.E. Nº 7.819.829) al solo efecto previsional el periodo de inactividad comprendido entre el 1º de Abril de 1979 y el 9 de Diciembre de 1983, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentemente.-

Artículo 2°.- La Caja de Previsión Social formulará los cargos correspondientes de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** a Servicios Públicos Sociedad del Estado y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-Lic. Juan Antonio Bontempo

#### DECRETO N° 3549

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-

#### VISTO:

El Decreto Provincial N° 0376 de fecha 21 de Febrero del año 2007, Reglamentario de la Ley 2936/07; y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° del ANEXO I de la citada norma establece que el cargo a formular por aportes previsionales tributados oportunamente se efectuará aplicando mínimo jubilatorio vigente a la fecha de solicitud del reconocimiento;

Que la política salarial implementada por el Gobierno de la Provincia durante el año 2007, en cuanto al traspaso de las sumas no remunerativas a remunerativas y las recomposiciones salariales otorgadas, han elevado al mínimo jubilatorio de manera significativa entre los meses de Febrero a Septiembre del año 2007,

Que en este contexto el monto a pagar por el afiliado en concepto de formulación de cargo por aportes previsionales no tributados oportunamente, difiere notablemente entre el gestionado en el mes de Febrero con respecto al mes de Septiembre, por igual período;

Que a efectos de garantizar la igualdad entre afiliados y la necesaria proporcionalidad que debe existir entre el aporte y la remuneración, correspondería modificar el Artículo 5° del ANEXO I del Decreto Provincial N° 0374/07;

Por ello y atento a Nota S.L y T.-N° 3533/07, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 06;

#### EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1.- **MODIFICASE** el Artículo 5° del Anexo I del Decreto Provincial 376 de fecha 21 de Febrero del año 2007, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**Artículo 5.-** La determinación del cargo a formular por aportes previsionales no tributados oportunamente, se efectuará aplicando el mínimo jubilatorio vigente a la fecha de la Reglamentación de la Ley N° 2936, conforme lo dispuesto por el Artículo 3° de la misma.-

La suma resultante del aporte personal podrá ser deducida en hasta sesenta (60) cuotas de las remuneraciones que perciba el interesado en calidad de personal activo.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-Dr. Juan Carlos Nadalich

#### DECRETO N° 3627

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-

#### VISTO:

El Expediente MSGG-N° 314.756/07; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia la ratificación del Protocolo Adicional y su Anexo celebrado con fecha 23 de Octubre de 2007 entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el Subsecretario de Planeamiento y de la Función Pública Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ** por una parte y, por la otra la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Doctor Alejandro **SÚNICO**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el mismo se realiza en el marco del Convenio suscripto con fecha 7 de Abril de 2004 entre el Gobierno Provincial y la citada Universidad, con el objeto de la puesta en marcha del Proyecto "Optimización de Recursos Humanos";

Que nada obsta para proceder al dictado del respectivo Instrumento Legal;

#### PORELLO:

#### EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes, el Protocolo Adicional y su Anexo celebrado con fecha 23 de Octubre de 2007 entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el Subsecretario de Planeamiento y de la Función Pública Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ** por una parte y, por la otra la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Doctor Alejandro **SÚNICO**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública quien remitirá copia del presente a quien corresponda), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-Roque Alfredo Ocampo

#### DECRETO N° 3648

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-

#### VISTO:

El Expediente CPS-N° 258.543/87 y adjuntos CPS-Nros. 262.565/88 y 242.873/98, elevados por la Caja de Previsión Social; y

#### CONSIDERANDO:

Que la señora Mirta Noemí **MEGNA** como jubilada docente se presenta ante la Caja de Previsión Social solicitando se le abone el adicional liquidado como Código 243, el cual corresponde a la compensación establecida por Decreto N° 1267/04, dejando planteado el Recurso de Alzada ante el hipotético caso que su petición fuera desestimada;

Que ante tal reclamo la Caja dicta el Acuerdo N° 1886/07 rechazando el planteo, aunque erróneamente refiere en el Artículo 1° del citado instrumento al "Recurso de Reconsideración", ordenando la elevación del actuado a este Poder Ejecutivo Provincial para proseguir el trámite;

Que a fin de evitar el dispendio administrativo corresponde dar trámite a la presentación recursiva subsidiaria, procediendo al análisis del fondo planteo, observándose que la nombrada luego de haber sido debidamente notificada del Acuerdo N° 1886/07 según constancia de autos, no ha hecho uso de la facultad conferida por el Artículo 88° in fine del Decreto N° 181/79 (Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo) de ampliar los fundamentos de su pretensión, habiendo sido elevadas las actuaciones al ámbito de este Poder Ejecutivo Provincial para la resolución del Recurso de Alzada;

Que respecto de la cuestión sustancial planteada,

se comparten integralmente los fundamentos del acto recurrido en cuanto que no corresponde hacer lugar a la petición atento a la característica de "no remunerativa" con que la compensación reclamada fue prevista por el Decreto N° 1267/04, la cual en virtud del Decreto N° 797/07 fue transformada en "remunerativa" a partir del 1° de Abril del corriente año, percibiéndola consecuentemente el personal en pasividad resultando posible destacar que el adicional percibido por los agentes activos en el período reclamado por la señora Mirta Noemí **MEGNA**, no estaba sujeto a descuento por aportes previsionales dado el carácter no remunerativo que la norma de creación le había asignado;

Que en base a las consideraciones vertidas, se concluye que corresponde rechazar el Recurso de Alzada sub-examine;

Porello y atento al Dictamen AE/SLyT-N° 68/07, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 72/73;

#### EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- **NO HACER LUGAR** al Recurso de Alzada impetrado por la señora Mirta Noemí **MEGNA** (D.N.I.N° 11.216.416) contra el Acuerdo N° 1886/07 de la Caja de Previsión Social, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NO RATIFICAR** al interesado.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- **PASE** a la Caja de Previsión Social a sus efectos, dése al Boletín y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-Dr. Juan Carlos Nadalich

#### DECRETO N° 3652

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-

#### VISTO:

El Expediente CPS-N° 250.692/02, iniciado por la Caja de Previsión Social; y

#### CONSIDERANDO:

Que se ventila en esta instancia el Recurso de Alzada Subsidiariamente interpuesto al Recurso de Reconsideración por el señor Miguel Orlando **SA**, en nombre y representación de su hijo Juan Bautista **SA MEYER PAZ** contra el Artículo 3° del Acuerdo N° 1828/04, emanado de la Caja de Previsión Social;

Que el mencionado Acuerdo concede a favor del joven Juan Bautista **SA MEYER PAZ** el beneficio de pensión derivado del fallecimiento de su madre afiliada del Organismo Previsional, determinando en el dispositivo atacado que el mismo se haría efectivo a partir del día 18 de Marzo del año 2004, fecha en que acreditó según la Caja, encontrarse cursando estudios superiores, tal como lo establece la normativa vigente para acceder a la prestación;

Que se agravia el presentante al entender que no fueron considerados los certificados de estudios de la carrera aeronáutica correspondiente a la Licencia de Piloto Comercial de Avión presentados con más de un año de anterioridad a la fecha indicada, lo cual determinó que el beneficio se concediera recién a partir de Marzo del año 2004;

Que el primero de los remedios procesales intentados fue rechazado por extemporáneo mediante Acuerdo N° 1169/07, elevándose las actuaciones para análisis y resolución del Recurso de Alzada Subsidiariamente interpuesto, ampliando el interesado los argumentos de supretensión, alegando además en cuanto a la procedencia formal de los recursos impetrados;

Que corresponde en primer término analizar si la presentación recursiva resulta formalmente viable, estimándose que la misma debe ser considerada como interpuesta en término teniendo en cuenta las constancias de notificación obrantes en el expediente, debiendo por tanto proceder al estudio del fondo del

planteo;

Que respecto de la argumentación esgrimida por el señor Juan Bautista **SAMEYER PAZ** a favor de su postura, debe considerarse que la documental aportada por el mismo glosada en autos si bien justifica que al tiempo de solicitar la prestación era alumno regular de una escuela de carácter privado autorizada por la Autoridad Competente en la especialidad, atento a la especificidad de la Instrucción recibida, encuadrando consecuentemente su situación en el Artículo 75° de la Ley N° 1782 y su pertinente reglamentación, ello ha sido acreditado en forma extemporánea luego de transcurrido un extenso lapso de tiempo desde el momento en que solicitó la prestación;

Que el Artículo 132° de la Ley N° 1782 y modificaciones establece que: "*Se considera solicitud del beneficio la manifestación documentada que implique el ejercicio del derecho que se intenta hacer valer, una vez cumplidos los requisitos para el logro del beneficio*". Por tanto y de acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior, es dable concluir que el señor Juan Bautista **SA MEYER PAZ** al tiempo de solicitar la prestación no acreditaba los requisitos necesarios para acceder a la misma en los términos del dispositivo transcripto;

Que en consecuencia se estima que el pago inicial de la pensión otorgada a favor del presentante determinado en el dispositivo atacado resulta ajustado a derecho, correspondiendo por tanto rechazar al Recurso de Alzada impetrado;

Por ello y atento al Dictamen AE/SLYT-N° 62/07, emitido por la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 176/177;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **NO HACER LUGAR** al Recurso de Alzada interpuesto por el señor Juan Bautista **SA MEYER PAZ** (Clase 1984 - D.N.I. N° 30.968.332) contra el Artículo 3° del Acuerdo de la Caja de Previsión Social N° 1828/04, conforme a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NO TIPIQUESE** al interesado.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- **PASE** a la Caja de Previsión Social a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALIA** - Dr. Juan Carlos Nadalich

**DECRETO N° 3662**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-

**V I S T O :**

El Expediente MEOP-N° 403.189/07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio Complementario, suscripto con fecha 23 de Agosto de 2007, entre la **Provincia de Santa Cruz**, representada por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO** por una parte y, por la otra el **Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**, representado por el señor Subsecretario de Recursos Hídricos, Ingeniero Fabián **LOPEZ**, el cual forma parte integrante del presente;

Que mediante Resolución N° 268 de fecha 11 de Mayo de 2007 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se aprobó el reglamento general para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a provincias, municipios y/u otros entes, y que será de aplicación para aquellos Programas y Entidades que operan en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y cuenten en sus presupuestos con créditos en los Incisos 5 - Transferencias - y 6 - Activos Financieros o se financien con fondos fiduciarios;

Que en virtud lo establecido en el Artículo 1° de la mencionada Resolución, la Provincia de Santa Cruz se compromete a cumplir con todas las obligaciones que deriven del Reglamento de Rendiciones de Cuenta aprobado por la misma, el que como Anexo forma parte integrante del presente Convenio Complementario;

Que se establece que con relación al Convenio suscripto el día 5 de Febrero de 2004, para la ejecución de la obra "Acueducto de Vinculación Río Santa Cruz - Bahía San Julián" se compromete a presentar ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la rendición de cuentas detalladas y debidamente documentada, que demuestre el efectivo uso de los fondos recibidos y a recibir en virtud del citado Convenio, debiendo coincidir dicho uso con el destino asignado en la misma;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 524/07, emitida por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 6;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio Complementario suscripto con fecha 23 de Agosto de 2007 entre la **Provincia de Santa Cruz**, representada por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO** por una parte y, por la otra el **Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**, representado por el señor Subsecretario de Recursos Hídricos Ingeniero Fabián **LOPEZ**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALIA**-Lic. Juan Antonio Bontempo

## DECRETOS SINTETIZADOS

**DECRETO N° 3501**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-  
Expediente MG-N° 586.875/07.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Noviembre del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20, señor Angel Osvaldo **PEREYRA** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.223.987), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 3502**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-  
Expediente CPE-N° 628.863/07.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Noviembre del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 17 - Agrupamiento: Servicios Generales, señor Angel Osvaldo **DELGADO** (Clase 1937 - D.N.I. N° 6.950.210), con prestación de servicios en la Escuela Industrial N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 3503**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-  
Expediente GOB-N° 109.772/07.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Noviembre del año 2007, la renuncia al cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Bajo Caracoles, presentada por el señor Juan **BANICEVICH** (Clase 1949 - D.N.I. N° 7.827.294) quien fuera designado mediante Decreto N° 2862 de fecha 3 de Octubre del año 2006, a los efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 3504**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-  
Expediente CPE-N° 628.855/07.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Octubre del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo, señora Marta Alejandra **TANARRO** (D.N.I. N° 17.549.725), con prestación de servicios en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 9 de la localidad de El Calafate, dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal.-

**DECRETO N° 3505**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-  
Expediente MG-N° 586.888/07.-

**ASIGNAR** a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de **PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 11.270.-)**, destinada a solventar los gastos de comida, alojamiento, urgencias médicas e imprevistos, que se pudieran originar en la concentración previa del Seleccionado de Ciclismo en la ciudad de Puerto Madryn - Provincia de Chubut en el marco de los Juegos de la Araucanía 2007.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES: Bienes de Consumo (\$ 1.270.-) - Servicios No Personales (\$ 10.000.-) del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

**DECRETO N° 3506**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-  
Expediente CPE-N° 622.800/06.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2431 de fecha 25 de Septiembre del año 2007, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el pago en concepto de Bonificación por Presentismo por el período comprendido entre el día 1° de Marzo de 2003 al 31 de Diciembre del año 2004, a favor de la docente Marta **SANTILLAN** (D.N.I. N° 16.615.683).-

**RECONOCER Y APROPIAR** al presente ejercicio financiero el gasto que se originara en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de **PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.944,44).**-

**DECRETO N° 3507**

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente CPE-N° 624.750/06.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2527 de fecha 9 de Octubre de 2007, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educa-

ción, mediante la cual se dispone aprobar y abonar en concepto de pago de salarios adeudados a favor del docente Raúl Alejandro **BRUNA FERNANDEZ** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.777.678), por el período comprendido entre Octubre de 2005 y hasta Marzo de 2006 quien prestaba servicios en las Escuelas Provinciales de Educación General Básica Nros. 53 y 64.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al presente Ejercicio financiero, el gasto que se originara en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 1.580.-).-

#### DECRETO N° 3508

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente MG-N° 586.545/07.-

**AFECTARSE**, a partir del día 1° de Septiembre de 2007, el Adicional Especial Remunerativo No Bonificable por Disponibilidad establecido en los Artículos 7° y 8° del Decreto N° 1781/91, a la agente Contratada Romina Paola **SALVA** (D.N.I. N° 29.439.899), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión.-

#### DECRETO N° 3509

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente MG-N° 586.760/07.-

**AUTORIZARSE** al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Marcela Fabiana del Carmen **CABRERA** (D.N.I. N° 22.725.179) quien se desempeñará en el ámbito de la Subsecretaría de la Mujer del citado Ministerio, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) categoría 10, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los Agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTARSE** al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado en el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, de acuerdo a la efectiva prestación de servicios.-

#### DECRETO N° 3510

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente MG-N° 586.758/07.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Patricia Verónica **VERDEJO** (D.N.I. N° 23.655.321), quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de la Mujer dependiente del citado Organismo, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los Agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTAR** al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, de acuerdo a la efectiva prestación de servicios.-

#### DECRETO N° 3511

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente MG-N° 586.767/07.-

**AUTORIZARSE** al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la seño-

ra Vanina Soledad **MARTINEZ** (D.N.I. N° 29.825.424), quien se desempeñará en el ámbito de la Subsecretaría de la Mujer, dependiente del mencionado organismo, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora de todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTARSE** al Ministerio de Gobierno a adecuar la Contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

#### DECRETO N° 3512

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente CPE-N° 624.156/06 (Dos Cuerpos).-

**APROBAR** el trámite de la Licitación Pública N° 55/06, tendiente a contratar Sistemas de Alarmas Electrónicas por Vínculo Radioeléctrico y/o Telefónico con monitoreo a distancia, para ser instaladas en los edificios afectados a establecimientos educativos de la localidad de Las Heras, dependientes de ese Organismo de acuerdo al detalle que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

**ADJUDICAR** a la firma "RAMS S.R.L." - Proveedor N° 1366 - con domicilio real en calle Hermana A. Damevin N° 615 - C.P. 9011 - Caleta Olivia - Provincia de Santa Cruz y con domicilio especial en Avenida Julio A. Roca N° 2226 - C.P. 9400 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, los renglones Nros. 1 y 2 por ajustarse a lo solicitado y ser única oferta, por un monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.471.680.-) por el término de 24 meses, representando la suma mensual de PESOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 61.320.-).-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Máquinas, Equipos y Medios de Transporte y a los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

ITEM: Educación Inicial - SUBFUNCION: Educación Inicial.....\$ 50.170,95.-  
ITEM: Educación General Básica - SUBFUNCION: Educación General Básica.....\$ 50.170,95.-  
ITEM: Educación Polimodal - SUBFUNCION: Polimodal.....\$ 33.447,30.-  
ITEM: Educación Especial - SUBFUNCION: Regímenes Especiales.....\$ 16.723,65.-  
ITEM: Educación General Básica Adultos - SUBFUNCION: EGB.....\$ 16.723,65.-  
ITEM: Educación Adultos Nivel Polimodal - SUBFUNCION: Polimodal.....\$ 16.723,50.-  
Período desde el día 1° de Octubre al día 31 de Diciembre, del Presupuesto 2007.-

**ABONAR** a la firma "RAMS S.R.L." la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.471.680.-) por el término de 24 meses, representando la suma mensual de PESOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 61.320.-), previa recepción de facturas y certificaciones pertinentes, durante la vigencia del contrato.-

**AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a prever la diferencia del gasto de la contratación en cuestión de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16° - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 - Erogaciones con cargo a Ejercicios Futuros, la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 735.840.-) correspondiente al ejercicio financiero 2008 y la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 551.880.-) perte-

ciente al ejercicio financiero año 2009, procediendo en consecuencia el Consejo Provincial de Educación a afectar las erogaciones pertinentes a cada ejercicio presupuestario.-

#### ANEXO I

#### DETALLE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS LOCALIDAD: LAS HERAS

##### RENGLON N° 1

1.- COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACION POLIMODAL N° 3 "JOSE MANUEL ESTRADA" - Hipólito Irigoyen N° 970.-

2.- E.D.J.A. E.GB. N° 14 - E.GB. N° 3 - Gobernador Gregores N° 854.-

3.- E.D.J.A. POLIMODAL N° 14 - INDUSTRIAL N° 7 - Sarmiento N° 494.-

4.- ESCUELA PROVINCIAL E.GB. N° 53 "JULIA DEL CARMEN GOMEZ" - Puerto Deseado N° 47.-

5.- ESCUELA PROVINCIAL E.GB. N° 64 - 13 de Diciembre N° 1050.-

##### RENGLON N° 2

6.- ESCUELA PROVINCIAL E.GB. N° 77 - Calafate s/n.-

7.- ESCUELA ESPECIAL N° 7 - Estrada N° 850.-

8.- JARDIN DE INFANTES N° 47 "KOONEK" - Ministro Calderón N° 563.-

9.- JARDIN DE INFANTES N° 8 "RUCAYLIN" - 1° de Mayo N° 675.-

10.- JARDIN DE INFANTES N° 55 - Puerto Deseado N° 59.-

#### DECRETO N° 3514

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.586/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela General Básica N° 7, representada por la Vicepresidente, Erica **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 24.121.642) de la localidad de Jaramillo, destinada a solventar los gastos que les demandará adquirir cuatro (4) computadoras completas para el área de tecnología de dicha institución.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Administración de la Educación - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela General Básica N° 7, representada por la Vicepresidente, Erica **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 24.121.642) de la localidad de Jaramillo, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3515

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.580/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) a favor del Jardín Maternal "Picardías" de A.P.A.P. de nuestra ciudad capital en la persona de su Encargada, doña Marcela Angela **GARCIA** (D.N.I.

Nº 24.225.889) para la adquisición de un (1) Televisor y un (1) DVD destinado a la sala de video de dicho establecimiento.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Administración de la Educación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS UN MIL DOS CIENTOS (\$ 1.200.-)** a favor del Jardín Maternal "Picardías" de A.P.A.P. de nuestra ciudad capital en la persona de su Encargada, doña Marcela Angela **GARCIA** (D.N.I. Nº 24.225.889), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO Nº 3516

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente JP-Nº 778.293/07.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía, Roberto José **GOMEZ** (Clase 1961 - D.N.I. Nº 14.269.460).-

#### DECRETO Nº 3517

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente MEOP-Nº 403.304/07.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Sandra **SOSA** (D.N.I. Nº 23.359.740) para desempeñar funciones administrativas en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas, dependiente de la Dirección General de Despacho de ese Ministerio, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, a partir del día 1º de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007.-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección General de Despacho - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales - Complementos, del Ejercicio 2007.-

**FACULTAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

#### DECRETO Nº 3518

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente JP-Nº 778.324/07.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Elba Edit **SANCHEZ** (D.N.I. Nº 11.942.952).-

#### DECRETO Nº 3519

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente JP-Nº 778.370/07.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía, Claudio Marcelo **MORENO** (Clase 1965 - D.N.I. Nº 17.121.437).-

#### DECRETO Nº 3520

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente JP-Nº 778.347/07.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Sergio Eduardo **GALVAN** (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.419.421).-

#### DECRETO Nº 3521

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente JP-Nº 778.325/07.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Ana María **OYARZO** (D.N.I. Nº 17.549.861).-

#### DECRETO Nº 3522

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente JP-Nº 778.360/07.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Luis Avelino **AYUSA** (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.419.434).-

#### DECRETO Nº 3523

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente JP-Nº 778.303/07.-

**DASE DE BAJA**, a partir del día 10 de Septiembre del año 2007 a la Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", señora Analía Verónica **BARRIO-NUEVO** (D.N.I. Nº 29.532.572) conforme solicitud presentada a fojas 1, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2007.-

#### DECRETO Nº 3524

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente JP-Nº 776.185/07.-

**INCORPORASE**, un Artículo 3º al Decreto Nº 1395 de fecha 21 de Mayo del año 2007, el cual

quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º.- AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Beneficios y Compensaciones, del Ejercicio 2007.-

Como consecuencia de la incorporación realizada en el Artículo anterior, deberá considerarse a los Artículos 3º y 4º del Decreto Nº 1395 -07, como Artículos 4º y 5º respectivamente.-

#### DECRETO Nº 3525

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-Nº 212.599/07.-

**ELIMINASE** a partir del día 1º de Noviembre del año 2007, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Social y Economía Social, una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestría y Servicios y **CREASE** en el ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ITEM: Unico, una (1) Categoría 10 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2007.-

**TRANSFIERASE** a partir del día 1º de Noviembre de 2007 al ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ITEM: Unico, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, señor Ariel Cristian **ARAYA** (Clase 1981 - D.N.I. Nº 29.109.239), proveniente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

#### DECRETO Nº 3526

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente AGVP-Nº 467.187/07.-

**JUSTIFICASE** como vía de excepción, las inasistencias incurridas entre los días 1º al 13 de Julio de 2007, al cien por ciento (100%) de sus haberes por Carpeta Médica por atención del grupo familiar, por la agente de Planta Permanente - Carrera Jerárquico - Clase de Revista XVI - Función Jefe de División II Actualización de Datos, señora Olga Delfina **STOUT** (D.N.I. 5.906.828), con prestación de servicios en la Dirección Relaciones Laborales dependiente del ANEXO: Administración General de Validad Provincial - ITEM: Despacho.-

#### DECRETO Nº 3527

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente MEOP-Nº 403.218/07.-

**AUTORIZAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Andrea Natalia **TRINIDAD QUIJADA** (D.N.I. Nº 33.266.028), para desempeñar funciones en la Tesorería General de la Provincia, entre las fechas 1º de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los Adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería General de la Provincia - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario

- Contribuciones Patronales, del Ejercicio Presupuestario 2007.-

**FACULTAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la Contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

#### DECRETO N° 3528

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
ExpedienteMG-N° 585.821/07.-

**DESIGNAR** "Ad-honorem" a partir del día 14 de Mayo del año 2007, en el cargo de Secretario Privado de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno al señor Horacio Norberto **CABEZAS** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.787).-

**DEJAR ESTABLECIDO** que conforme a lo dispuesto en el Artículo anterior, el nombrado no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deberán liquidarse el momento de realizar una Comisión de Servicios encomendada por la Superioridad.-

#### DECRETO N° 3529

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
ExpedienteMG-N° 586.537/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Ezequiel Guillermo **CASILLO PETERSEN** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.026.703), quien cumplirá funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del citado Ministerio, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, conforme a la prestación efectiva de los servicios debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

#### DECRETO N° 3530

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
ExpedienteMG-N° 586.763/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Leandro Matías **CORONEL** (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.285.941) quien se desempeñará en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del citado Ministerio, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los Agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado en el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, de acuerdo a la efectiva prestación de servicios.-

#### DECRETO N° 3531

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
ExpedienteMG-N° 586.764/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Federico Lucio **VARGAS** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.118) por el período comprendido entre el día 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependiente del

citado Ministerio, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y los suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los Agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, conforme a la prestación efectiva de los servicios debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

#### DECRETO N° 3532

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
ExpedienteMG-N° 584.904/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Cristian Adrián **RIQUELME** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.838.436) por el período comprendido entre el día 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en el ámbito del Registro Civil Seccional N° 2790 dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del citado Ministerio, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y los suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los Agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de Gobierno a adecuar la Contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

#### DECRETO N° 3533

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
ExpedienteMAS-N° 212.342/07.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba el Contrato de Locación de Servicios con la señora Gabriela Patricia **PEDERNERA** (D.N.I. N° 14.510.902), para desempeñarse como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Octubre y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contratación de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3534

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
ExpedienteMSGG-N° 312.056/07.-

**RECIFICASE** en el ANEXO I del Decreto N° 1882/07 en el ITEM: Cultura, la Categoría de promoción del agente Ricardo Favio **CANTO** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.434.276), la cual deberá considerarse: **Categoría 16**.-

#### DECRETO N° 3535

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
ExpedienteMSGG-N° 314.557/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la **Iglesia Evangélica Movimiento Cristiano y Misionero** de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Pastor, señor Manuel Santiago **CHAPA** (D.N.I. N° 7.148.102), destinado a la ampliación y remodelación del Templo que posee la misma.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lujo, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la **Iglesia Evangélica Movimiento Cristiano y Misionero** de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Pastor, señor Manuel Santiago **CHAPA** (D.N.I. N° 7.148.102), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3536

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
ExpedienteMAS-N° 212.031/07.-

**ACEPTASE** a partir del día 7 de Agosto del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora María Eugenia **GIOVANETTONE** (D.N.I. N° 21.417.935) con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Lago Argentino en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

#### DECRETO N° 3537

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
ExpedienteMEOP-N° 402.523/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Mariela Lorena **YBARRA** (D.N.I. N° 32.009.291), para desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Minería dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007.-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Minería - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Administración de los Servicios Económicos - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios.-

**DECRETO N° 3538**

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 403.123/07.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Alejandra Vanesa **LLANQUIN** (D.N.I. N° 29.512.768) para desempeñar funciones administrativas en el Departamento Mesa de Entradas y Salidas, dependiente de la Dirección General de Despacho de ese Ministerio, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, a partir del día 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección General de Despacho - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la Contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

**DECRETO N° 3539**

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 403.127/07.-

**AUTORIZAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Silvana Elizabeth **BONZON** (D.N.I. N° 32.744.053), para desempeñar funciones en el Área de Mesa de Entradas y Salidas, dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales y Despacho de la Secretaría de Estado de la Producción, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, en el período comprendido entre el día 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2007.-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección General de Relaciones Laborales y Despacho - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales y Complementos, del Ejercicio 2007.-

**FACULTAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la Contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

**DECRETO N° 3540**

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente CAP-N° 485.089/07.-

**AUTORIZASE** al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Adolfo Primitivo **REYES** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.602.231), entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente del citado organismo, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 16, más los adicionales y suplementos vigentes que por Ley le pudiera corresponder, re-

sultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales - Complementos, del Ejercicio 2007.-

**FACULTASE**, al Consejo Agrario Provincial para adecuar la contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

**DECRETO N° 3541**

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 402.340/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Jonathan Didier **MORALES** (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.260.489) para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, a partir del día 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Ecología - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

**DECRETO N° 3542**

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 402.858/07.-

**AUTORIZAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Gonzalo Sebastián **ALCAYAGA** (Clase 1981 - D.N.I. N° 29.109.319), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Obras Públicas, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, en el período comprendido entre el día 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2007.-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Obras Públicas - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Económicos - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patrona-

les, del Ejercicio 2007.-

**FACULTAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

**DECRETO N° 3543**

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 403.315/07.-

**RESCINDIR** a partir del día 6 de Agosto del año 2007, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y el señor Sergio Raúl **RIESTRA** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.582.991), autorizado mediante Decreto N° 006/07, para desempeñarse en la Subsecretaría de Turismo en base a un (1) cargo Nivel Dirección.-

**DESIGNAR** a partir del día 6 de Agosto del año 2007, al señor Sergio Raúl **RIESTRA** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.582.991), en el Cargo de Director Provincial de Aeropuertos y Concesiones Turísticas, dependiente de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Estado de la Producción, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DECRETO N° 3544**

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 403.124/07.-

**AUTORIZAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Patricia **OYARZO** (D.N.I. N° 32.337.523), para desempeñar funciones en la Secretaría de Estado de Energía, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, en el período comprendido entre el día 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2007.-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de Energía - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Energía, Combustible y Minería - SUBFUNCION: Prom. Control y Fiscalización - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales y Complementos, del Ejercicio 2007.-

**FACULTAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

**DECRETO N° 3545**

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente CAP-N° 495.213/99.-

**SUSCRIBIR**, título de propiedad a favor del señor José Domingo **AGUIRRE** (Clase 1946 - D.N.I. N° M 7.879.743), por la superficie de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (417,35 m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 7 - Manzana N° 24 - Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

**DECRETO N° 3546**

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente CAP-N° 496.020/00.-

**SUSCRIBIR**, título de propiedad a favor del señor Jorge Raúl **SARTORI** (Clase 1943 - D.N.I. N° 7.974.646), por la superficie de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (742,59 m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 1 - Manzana N° 4 - Circunscripción III del pueblo

El Chaltén de esta Provincia.-

#### DECRETO N° 3547

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 212.341/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Ricardo Aníbal **JULIAN** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.870.716) para desempeñar tareas inherentes a su profesión de Abogado, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Octubre y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo - Contribuciones Patronales - Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3550

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 401.978/07.-

**RATIFICASE** en todos sus términos la Disposición N° 34/SEE/07, emitida por la Secretaría de Estado de Energía- dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas con fecha 27 de Julio de 2007, mediante la cual se procede al llamado a Licitación Pública de Manifestación de Interés para la Preselección de Empresas o Consorcios de Empresas que se encuentren interesadas en la ejecución de las obras: "**APROVECHAMIENTO HIDRO-ELÉCTRICO DEL RÍO SANTA CRUZ (CÓNDOR CLIFF KM. 250 Y LA BARRANCOSA KM. 185)**", la que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

**AUTORIZASE** a la Secretaría de Estado de Energía dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas - a Precalificar a las Empresas o Consorcios de Empresas que se presentaren en la Licitación Pública mencionada en el Artículo precedente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 1.7- Inciso d) del Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente trámite licitatorio.-

**FACULTASE** a la Secretaría de Estado de Energía dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a realizar las modificaciones al Pliego respecto de los plazos previstos para las etapas de la Licitación mencionada en el Artículo 1°.-

#### DECRETO N° 3551

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-  
Expediente MG-N° 587.009/07.-

**ASIGNAR** a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de **PESOS CIENTO VENTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 128.500.-)**, destinada a solventar los gastos que demandará el desarrollo de la segunda etapa "Participación de los Juegos de la Araucanía 2007", que se llevará a cabo desde el día 4 al 11 de

Noviembre del corriente año, en la Provincia de la Pampa, con sede en la ciudad de Santa Rosa y sub sede en las ciudades de Realicó, General Pico, E. Catex, Ataliva Roca, Macachin, General Acha, Guatraché y Alpachiri.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES: Bienes de Consumo (\$ 38.500.-) - Servicios No Personales (\$ 90.000.-) del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

#### DECRETO N° 3552

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 403.282/07.-

**AUTORIZAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Mario Salvador **RODRIGUEZ** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.471.969), para desempeñar funciones en la Secretaría de Estado de Hacienda, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 17, en el período comprendido entre el día 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de Hacienda - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales y Complementos, del Ejercicio 2007.-

**FACULTAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la Contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

#### DECRETO N° 3553

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-  
Expediente MG-N° 587.007/07.-

**ASIGNAR** a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**, destinada a solventar los gastos de refuerzo de alimentación durante la estadia y en tránsito, medicamentos, lavado de ropa deportiva, transporte interno e imprevistos que se pudieran originar durante la participación de la Delegación de la Provincia de Santa Cruz, en la Final Nacional de los "Juegos Evita 2007", a realizarse en la ciudad de Embalse de Río Tercero, Córdoba y Carlos Paz.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES: Bienes de Consumo: \$ 10.000 - Servicios No Personales: \$ 40.000, del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia,

previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente, gastos que serán afrontados con fondos Nacionales otorgados por Resolución Nacional N° 622/07.-

#### DECRETO N° 3554

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-  
Expediente MG-N° 586.919/07.-

**ASIGNAR** a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)**, destinada a solventar los gastos de comida, alojamiento, movimientos internos/externos e imprevistos que pudieran originar la presentación de la delegación que encabeza la señora Ayelen **STEPNIK**, integrante de la Selección Argentina de Hockey "Las Leonas" y demás deportistas de la confederación Argentina de Hockey, en la localidad de Caleta Olivia como sede principal a la zona norte y en la ciudad de Río Gallegos como punto central de zona sur.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES: Bienes de Consumo: \$ 12.000 - Servicios No Personales: \$ 13.000, del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

#### DECRETO N° 3555

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-  
Expediente MG-N° 587.061/07.-

**OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial** a favor de la **Municipalidad de Puerto San Julián**, por la suma de **PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 94.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Puerto San Julián**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Puerto San Julián (\$ 94.000.-)** del Ejercicio 2007.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

#### DECRETO N° 3556

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-  
Expediente MG-N° 587.062/07.-

**OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación**



del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena*, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 170.000.-).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la *Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena*, el importe mencionado en el Artículo 1°.

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - *Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena* (\$ 170.000.-) del Ejercicio 2007.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

#### DECRETO N° 3557

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 406.585/06 (Dos Cuerpos).

**APRUÉBASE** el trámite de la Licitación Pública N° 27/07, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONST RUCCIÓN REGISTRO CIVIL EN EL CALAFATE".-

**ADJUDÍCASE** a la firma EME-NECIERS.S.R.L., con domicilio real en calle Urquiza N° 796 - C.P. 9400 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz (Proveedor N° 678) por única oferta y ser técnica y económicamente aceptable, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 892.474,61).-

**EL GASTO** que demande la ejecución de la Obra para el presente ejercicio que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-) será afectado preventivamente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El Calafate - PROYECTO: Construcción Registro Civil, del Presupuesto 2007.-

**AUTORIZASE** a la Dirección Provincial de Presupuesto a prever la diferencia del gasto total de la Obra en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 "EROGACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS".-

El respectivo Contrato se suscribirá ante la Escribanía Mayor de Gobierno.-

#### DECRETO N° 3558

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 414.659/07 (Dos Cuerpos).

**APRUÉBASE** todo lo actuado en el trámite de la Licitación Pública N° 03/ UN.E.P.O.S.C/07 que tiene por objeto contratar la ejecución de la Obra: "PROTECCIÓN DE COSTA EN JURISDICCIÓN DEL PUERTO PUNTA QUILLA - ETAPA FINAL".-

**ADJUDÍCASE** a la Licitación Pública N° 03/ UN.E.P.O.S.C/07 a la firma DIAZ, ROBERTO ALE-

JANDRO por un monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 1.621.214.-) con I.V.A. incluido, por única oferta, por precio conveniente, y por ser una oferta técnicamente aceptable.-

**NO TIFÍQUESE** fehacientemente del presente instrumento legal a la firma adjudicada en el Artículo anterior, a través de la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz.-

**AFÉCTASE** el gasto de la contratación adjudicada en el Artículo 2° con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - CARÁCTER: Cuenta Especial - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUBFUNCIÓN: Fluvial y Marítimo - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Puerto Santa Cruz - PROYECTO: Construcción Obra Defensas de Costa (\$ 600.000.-) del Ejercicio Presupuesto 2007.-

**AUTORIZASE** a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas a prever la asignación de la diferencia del gasto total de la contratación en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 - Erogaciones con cargo a Ejercicios Futuros.-

#### DECRETO N° 3561

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 403.082/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos COBE por una parte y por la otra, la Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy, representada por su Comisionada, doña Ana María URRICELQUI, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "AMPLIACIÓN DE DEPÓSITO Y DORMITORIOS EN POLIDEPORTIVO JARAMILLO", por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 454.320.-).

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Varias Localidades - PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 454.320.-), del Presupuesto 2007.-

**ABONAR** a la Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy, la suma de PESOS NOVENTA MIL OCHO CIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 90.864.-), correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

#### DECRETO N° 3562

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 403.554/07.-

**INCREMENTASE** en la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES (\$ 10.232.503) el total

de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de 2007, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

**CREASE** por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS (\$ 1.400.000.-) la PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso; dentro del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Utilidades ISPRO-LOAS - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, en el Presupuesto 2007.-

**AMPLIASE** en la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.832.503,44), el crédito del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Utilidades ISPRO-LOAS - CARÁCTER; FINALIDAD - FUNCIÓN - SUBFUNCIÓN - SECCIÓN - SECTOR Y PARTIDAS PRINCIPALES; PARCIALES Y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO II forma parte integrante del presente, en el Presupuesto 2007.-

#### DECRETO N° 3563

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MG-N° 586.539/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosa Haydee BARRIA (D.N.I. N° 16.987.095), quien se desempeñará en el ámbito de la Dirección General de Coordinación del Registro de Deudores Alimentarios de Guarda con Fines Adoptivos y de Obstrutores de los Vínculos de los Hijos con su Progenitor no Conviviente y Familia Extendida, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del citado organismo, entre las fechas 1° de Octubre al 31 de Diciembre del año 2007, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora de todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

#### DECRETO N° 3564

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.143/07.-

**MODIFICASE** en sus partes pertinentes del Decreto N° 2984-07, donde dice: "...destinado a solventar los gastos que les demandará el viaje a la ciudad de Paso de la Patria - Provincia de Corrientes-, para un contingente de 14 personas, quienes participarán de un evento organizado por la Asociación Scout de ADISCA...", deberá leerse: "...destinado a solventar los gastos que les demandará el viaje a la ciudad de Paso de la Patria - Provincia de Corrientes-, para un contingente de 14 personas, quienes participarán de un evento organizado por la Asociación Scout de ADISCA, asimismo para cubrir el arancel del curso de radioaficionados de 10 (diez) integrantes del grupo..."-.

#### DECRETO N° 3565

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 403.075/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas

dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y por la otra, la Comisión de Fomento de Tres Lagos, representada por su Presidente, doña Estela Isabel **PENA**, relacionado con la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN ALAMBRADO PERIMETRAL TRES LAGOS RESERVA URBANA Y SUB URBANO LOTENº 70**", por la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)** el cual forma parte integrante del presente.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Varias Localidades - **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)**, del Presupuesto 2007.-

**ABONAR** a la Comisión de Fomento de Tres Lagos, la suma de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

#### DECRETO Nº 3566

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MEOP-Nº 403.084/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la Municipalidad de Río Turbio, representada por su Intendente, don Horacio Matías **MAZU**, relacionado con la obra denominada: "**ASOCIACIÓN FORTIN RIO JANO 2ª ETAPA**", por la suma de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 235.200.-)**.

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales, Aportes a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Varias Localidades - **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 235.200.-)**, del Presupuesto 2007.-

**ABONAR** a la Municipalidad de Río Turbio la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA (\$ 47.040.-)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

#### DECRETO Nº 3567

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MSGG-Nº 314.710/07.-

**O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)** a favor del señor José **GUAQUEL** (D.N.I. Nº 13.582.978) de nuestra ciudad capital, destinado al

pago de honorarios profesionales devengado del juicio que oportunamente ha enfrentado, resultando absuelto, en virtud de no poder hacer frente a dicho gasto puesto que se encuentra atravesando por una difícil situación económica.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)** a favor del señor José **GUAQUEL** (D.N.I. Nº 13.582.978) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO Nº 3568

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente AGVP-Nº 464.971/07.-

**JUSTIFÍCASE** como vía de excepción, las inasistencias incurridas entre los días 25 de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, alcien por ciento (100%) de sus haberes por Carpeta Médica al agente Planta Permanente - Carrera Obrero - Clase de Revista XII, señor Domiciano **CABRERA** (D.N.I. Nº 5.483.239), con prestación de servicios en la Dirección Conservación y Obras del ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Conservación.-

#### DECRETO Nº 3569

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-Nº 212.193/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Valeria Romina **LOZA** (D.N.I. Nº 28.682.173), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 3570

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-Nº 209.819/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Fernanda **BERARDO** (D.N.I. Nº 26.609.523), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 3571

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-Nº 211.790/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Andrea Alejandra **CASTRO** (D.N.I. Nº 24.649.587), para desempeñarse como Técnica en Hemoterapia en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1º de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 3572

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-Nº 210.629/07.-

**DEJASE SIN EFECTO** el Decreto Nº 2576 de fecha 31 de Agosto del año 2007, por el cual se autorizó al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Graciela Beatriz **TEJERINA** (D.N.I. Nº 31.615.853), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, en base a una Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 y modificado por Ley Nº 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

**DECRETO N° 3573**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 212.093/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Adolfo Alcide **MALDONADO** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.196.168), para desempeñarse como Técnico en Hemoterapia en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 3574**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.976/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Silvina **AMAYA** (D.N.I. N° 16.537.298), para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, a partir del día 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 3575**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 212.094/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Miriam Cecilia **MAYOR** (D.N.I. N° 24.988.961), para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Hospital Seccional de Las Heras, a partir del día 1° de Octubre y hasta el día 31 de Di-

ciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 3576**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 212.194/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor David Quintín **OLMEDO** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.827.503), para desempeñarse como Técnico en Hemoterapia en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 12 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 3577**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.975/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Celeste Noemí **CASTRO** (D.N.I. N° 31.577.411), para desempeñarse como Técnica en Neurofisiología en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, a partir del día 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos,

Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 3578**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.794/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Ángel Francisco **ALVAREZ** (Clase 1949 - L.E. N° 7.676.311), para desempeñarse como Médico Neurocirujano en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 3579**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.800/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mónica Beatriz **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 17.335.819) para desempeñarse como Odontóloga en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "B" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 3580**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.799/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ursula Bersabe **MANSILLA** (D.N.I. N° 12.354.216), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3581

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.793/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Yamile **FONTE** (D.N.I. N° 27.143.248), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3582

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.789/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Julieta **SFORZA** (D.N.I. N° 23.317.731), para desempeñarse como Médica Psiquiatra en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento

del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3583

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.284/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Guillermo Miguel **RODRIGUEZ** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.059.936), para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3584

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.851/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Giselle Viviana **DALLARI BABINI** (D.N.I. N° 22.896.203), para desempeñarse como Licenciada en Fonoaudiología en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la presta-

ción efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3585

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.791/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Nieves Vanesa **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 26.019.150), para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3586

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.557/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Gonzalo Antonio **LUJAN LOZA** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.641.591), para desempeñarse como Técnico de Laboratorio Clínico e Hispatología en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3587

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 212.190/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Verónica Analía **RECHIA** (D.N.I. N° 22.448.809), para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Octubre

y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3588

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.710/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Evelyn Astrid **SEGUEL MALDONADO** (D.N.I.N° 18.786.968), para desempeñarse como Auxiliar en Enfermería en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3589

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.798/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Vanesa **MAGNO** (D.N.I.N° 26.457.674), para desempeñarse como Licenciada de Nutrición en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal -

PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3590

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.433/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Celsa Silvia **LEIVA** (D.N.I.N° 24.449.904) para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "D" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3591

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 212.092/07.-

**AUTORÍZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios a la señora Paola Beatriz **OVANDO** (D.N.I.N° 26.665.685) para desempeñarse como Administrativa en el Nivel Central a partir del día 1° de Octubre y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3592

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 208.914/07.-

**ELIMINASE**, a partir del día 1° de Mayo de 2007, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -

ITEM: Salud Pública, una (1) Categoría 14 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios, y **CREASE** en el mismo ANEXO e ITEM: una (1) Categoría 14 - Personal Administrativo y Técnico, del Presupuesto Ejercicio año 2007.-

**INCORPORASE**, a partir del día 1° de Mayo del año 2007, en el Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" Ley 1200 tramo Personal Auxiliar (Artículo 3°), a la agente de Planta Permanente Olinda GONZALEZ (D.N.I.N° 12.020.835), quien revista en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 14.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la agente en cuestión percibirá los adicionales correspondientes al Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, en base a la Categoría Máxima del tramo respectivo (Artículo 1° - Ley N° 1503 - que incorpora el último párrafo del Artículo 2° de la Ley N° 1200).-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3593

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.291/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sandra Esther **SUTHERLAND** (D.N.I.N° 20.921.365), para desempeñarse como Asistente Dental en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3594

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.711/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Yanina Azucena **BUGALLO** (D.N.I.N° 28.831.379) para cumplir funciones como Técnica en Hemoterapia en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos -

tos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3595

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.897/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mariana Andrea **GUENCHUR** (D.N.I. N° 27.970.839), para desempeñarse como Integrador Socio Sanitario en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 10 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3596

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 212.032/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Elizabeth **MERCADO** (D.N.I. N° 31.019.034), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 16 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3597

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expedientes JP-Nros. 777.933/07, 777.934/07 y 778.055/07.-

**DESÍGNANSE** a partir del día de la fecha en los cargos de Directores del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial", dependiendo funcionalmente de la Jefatura de Policía, a la Licenciada en Trabajo Social Vilma **MONSALVO** (D.N.I. N°

24.878.303), al Licenciado en Psicología Alejandro Roberto **GÓMEZ MARIANO** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.787.585) y de la Médica Psiquiatra María Fernanda **BRITOS** (D.N.I. N° 18.437.244) conforme lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCIÓN: Atención Médica - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Profesional, del Ejercicio 2007.-

**FACÚLTASE** a Jefatura de Policía a establecer por Disposición la asignación del destino laboral de cada uno de los Profesionales.-

#### DECRETO N° 3598

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.713/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Carla Elizabeth **SUAREZ** (D.N.I. N° 23.162.992), para cumplir funciones como Médica Generalista en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, a partir del día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 20 -Agrupamiento: "A" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3599

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.977/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Ángel **VERGARA** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.774.052), para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Seccional de Pico Truncao, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 -Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patro-

nales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3600

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.792/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Natalia Soledad **FASSIO** (D.N.I. N° 28.573.390), para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 12 -Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3601

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.797/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Aldo Fabian **CUENCA** (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.353.302), para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio - Imágenes en el Hospital Seccional de Los Antiguos, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 -Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3602

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 207.845/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servi-

cios con la señora Natalia Fabiana CAMARGO (D.N.I. N° 30.179.140), para desempeñarse como Técnica en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3603

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.613/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Cristina Lucía CASSE (D.N.I. N° 28.959.163), para desempeñarse como Obstétrica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3604

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 212.195/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Victor Marcial CABRERA (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.084.328), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública

- CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3605

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.788/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Lidia Rosana CALISMONTE (D.N.I. N° 24.336.079), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3606

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.073/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Roberto Damián FABATIA (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.583.112) para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3607

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.286/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Guillermo Alejandro GIGLIESI (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.598.501), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3608

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2007.-

**ENCARGASE**, a partir del día 1° de Noviembre del año 2007, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO.-

#### DECRETO N° 3609

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2007.-

**ENCOMIENDASE**, a partir del día 1° de Noviembre del año 2007, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz a la señora Vicepresidente Segunda de la Honorable Cámara de Diputados, doña Selva Judit FORSTMANN.-

#### DECRETO N° 3610

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-

**REASUMIR** por el suscripto, a partir del día 2 de Noviembre del año 2007 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

#### DECRETO N° 3611

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.757/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor del señor Héctor Eduardo DARIO (D.N.I. N° 21.353.392) de nuestra ciudad capital, destinado a cubrir los gastos de pasajes, estadía y comida que le demandará acompañar a su hija menor a la ciudad de Buenos Aires, donde se someterá a una intervención quirúrgica, en virtud de no poder afrontar dichos gastos por la difícil situación económica por la que atravie-

sa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** al señor Héctor Eduardo **DARIO** (D.N.I. Nº 21.353.392) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO Nº 3612**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-Nº 314.306/07.-

**ASIGNAR**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, la suma de **PESOS TRECEMIL OCHOCIENTOS (\$ 13.800.-)**, destinada a solventar gastos de alojamiento y comida para los integrantes del grupo "Siete Venas" ganadores del "Primer Concurso de Bandas de Rock de la Provincia", organizado por la Subsecretaría de Cultura, quienes deberán trasladarse a Buenos Aires con el fin de grabar su Primer CD.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

**ENTREGAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación.-

**DECRETO Nº 3613**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-Nº 314.689/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la Comisión de Padres del Taller de Danzas Sur de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Sonia **ORELLANA** (D.N.I. Nº 25.602.248) destinado a afrontar los gastos de traslado a la localidad de Gobernador Gregores del grupo de danzas folklóricas con el fin de participar del Festival Infantil Cañadón León.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Pro-

vincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la Comisión de Padres del Taller de Danzas Sur de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Sonia **ORELLANA** (D.N.I. Nº 25.602.248) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO Nº 3614**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-Nº 314.653/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la **Asociación Atlético Boxing Club** de nuestra ciudad capital, representado por su Vicepresidente, señor Carlos **MARTINEZ COLOMBRES** (D.N.I. Nº 18.608.110), para solventar los gastos que les demandará la participación de la Delegación de Gimnasia Artística en el Campus y Torneo a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la **Asociación Atlético Boxing Club** de nuestra ciudad capital, representado por su Vicepresidente, señor Carlos **MARTINEZ COLOMBRES** (D.N.I. Nº 18.608.110), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO Nº 3615**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-Nº 314.691/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-)** a favor de la Comisión de Padres de la Escuela de Danzas Nativas "A-MAKAIK" de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Rubén Angel **FIGUEROA** (D.N.I. Nº 18.525.406), destinado a solventar gastos de traslado a la localidad de Gobernador Gregores, para participar del Festival Juvenil del Folklore Cañadón León.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-)** a favor de la Comisión de Padres de la Escuela de Danzas Nativas "A-

**MAKAIK"** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Rubén Angel **FIGUEROA** (D.N.I. Nº 18.525.406), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO Nº 3616**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-Nº 314.651/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)** a favor del **Ballet de Proyección Folklórica "ANTARA"** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Delegada, señora Rita **MIRIPILLAN** (D.N.I. Nº 92.801.568) destinado a solventar gastos de pasajes, estadía y otros con el fin de participar en el V Campeonato Mundial de Cueva Chilena a llevarse a cabo en Toronto - Canadá, para lo cual ha sido convocada una pareja perteneciente a la institución, quienes representarán a nuestro país en dicha competencia.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de la Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)** a favor del **Ballet de Proyección Folklórica "ANTARA"** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Delegada, señora Rita **MIRIPILLAN** (D.N.I. Nº 92.801.568) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO Nº 3617**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-

**REINTEGRASE** a sus funciones, a partir del día 2 de Noviembre de 2007, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Doctor Pablo Gerardo **GONZALEZ**.-

**DECRETO Nº 3618**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-Nº 314.648/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la **Comisión Directiva de APPADI** de la localidad de 28 de Noviembre, en la persona de su Presidente, señora Norma **PACHECO** (D.N.I. Nº 16.616.885) destinado a solventar los gastos que les demandará la adquisición de materiales de recreación para llevar a cabo diversas actividades prevista por dicha institución.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transfe-



rencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la *Comisión Directiva de APPADI* de la localidad de 28 de Noviembre, en la persona de su Presidente, señora Norma **PACHECO** (D.N.I. N° 16.616.885) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3619

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-

**AUTORIZAR** las Comisiones de Servicios a la ciudad de Punta Arenas – República de Chile, - a favor del Subsecretario de Cultura don Enrique **VELLIO** (D.N.I. N° 13.886.149) y del agente Fabián **CABRERA** (D.N.I. N° 18.063.768), dependientes del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, entre los días 17 al 19 de Noviembre del corriente año, quienes se trasladarán vía terrestre en la camioneta Chevrolet – Dominio FAZ-327, con el fin de participar de la *Inauguración de Muestras Pictóricas en la Frontera*.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que los gastos que originen las Comisiones autorizadas en el Artículo anterior, serán atendidos según lo estipula el Artículo 8° del Decreto N° 2996/05.-

#### DECRETO N° 3620

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.- Expediente MSGG-N° 314.644/07.-

**O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la *Asociación Cooperadora de la Escuela General Básica N° 70*, representado por su Presidente, señora Adelaida **O YARZO** (D.N.I. N° 10.503.023) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar los gastos que les demandará la adquisición de pintura y telas para la confección de cortinas para las aulas de dicha institución.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la *Asociación Cooperadora de la Escuela General Básica N° 70*, representado por su Presidente, señora Adelaida **O YARZO** (D.N.I. N° 10.503.023) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3621

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.- Expediente MSGG-N° 314.699/07.-

**O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor de la *Comisión Directiva y Fiscalizadora Casa de la Mujer*, representado por su Presidente, señora Alicia Eva **LAMAS** (D.N.I. N° 23.986.318) de la localidad

de 28 de Noviembre, destinado a solventar la adquisición de varios elementos y otros gastos que les demandará la puesta en marcha de distintos Talleres.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor de la *Comisión Directiva y Fiscalizadora Casa de la Mujer*, representado por su Presidente, señora Alicia Eva **LAMAS** (D.N.I. N° 23.986.318) de la localidad de 28 de Noviembre, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3622

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.- Expediente MSGG-N° 314.690/07.-

**O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900.-)** a favor de los *Alumnos de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral* de nuestra ciudad capital, representada por la alumna María Inés **SILVA** (D.N.I. N° 17.532.025), destinado a solventar los gastos que ocasionará el viaje de estudio, integración y conocimientos de dichos alumnos a la Villa Turística El Chaltén.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900.-)** a favor de los *Alumnos de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral* de nuestra ciudad capital, representada por la alumna María Inés **SILVA** (D.N.I. N° 17.532.025), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3623

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.- Expediente MSGG-N° 314.787/07.-

**O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor del señor José **SEIJAS** (Clase D.N.I. N° 22.097.995) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversos gastos con el fin de trasladarse a la ciudad de

Buenos Aires por razones de salud, en virtud de no poder hacer frente a los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor del señor José **SEIJAS** (Clase D.N.I. N° 22.097.995) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3624

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.- Expediente MSGG-N° 314.727/07.-

**O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la Primer Comisión de ex Alumnas del Colegio Santa Cruz de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente, señora Daniela Liliana **BELFORTE** (D.N.I. N° 21.600.538), destinado a la adquisición de una (1) computadora para uso de los alumnos que concurren a dicha Institución.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la Primer Comisión de ex Alumnas del Colegio Santa Cruz de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente, señora Daniela Liliana **BELFORTE** (D.N.I. N° 21.600.538), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3625

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.- Expediente MSGG-N° 314.450/07.-

**MODIFICASE** en todas sus partes el Artículo 2° del Decreto N° 3247-07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007 y de acuerdo al siguiente detalle:

- SECCION: Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital. ....\$ 73.000.-  
- SECCION: Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes. ....\$ 12.000.-

**DECRETO N° 3626**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.527/07.-

**MODIFICASE** en todas sus partes el Artículo 2° del Decreto N° 3378/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007 y de acuerdo al siguiente detalle:

- FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Administración de la Educación - SECCION: Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital: .....\$ 19.000.-

- FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes: .....\$ 3.000.-

**DECRETO N° 3628**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.585/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la *Asociación Cultural y Deportivo San Benito de ABAD* de nuestra ciudad capital, representado por su Presidente, señor Rodolfo **OLGUIN** (D.N.I. N° 13.036.003), destinado a la adquisición de indumentaria deportiva para los integrantes de las distintas categorías, asimismo para hacer frente a los gastos que les demandará participar en distintos torneos.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la *Asociación Cultural y Deportivo San Benito de ABAD* de nuestra ciudad capital, representado por su Presidente, señor Rodolfo **OLGUIN** (D.N.I. N° 13.036.003), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 3629**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.650/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por

la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la *Comisión de Padres Club de Basquet San Miguel* de nuestra ciudad capital, representado por su Presidente, señor Jorge Oscar **TOLEDO** (D.N.I. N° 11.863.840) para la adquisición de cien (100) camperas deportivas destinadas a jóvenes y niños que concurren a dicho club, asimismo para solventar los gastos que les demandará realizar el viaje a la ciudad de Ushuaia - Tierra del Fuego.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la Comisión de Padres Club de Basquet San Miguel de nuestra ciudad capital, representado por su Presidente, señor Jorge Oscar **TOLEDO** (D.N.I. N° 11.863.840), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 3630**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.823/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)** a favor de la señora Graciela Elizabeth **BORQUEZ** (D.N.I. N° 16.419.150) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar gastos de movilidad, alimentos, imprevistos y otros a raíz de la derivación de su hija Mónica **STOUT**, en virtud de no poder afrontar los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)** a favor de la señora Graciela Elizabeth **BORQUEZ** (D.N.I. N° 16.419.150) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 3631**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.809/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor del señor José Orlando **CRETTON** (D.N.I. N° 20.211.645) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar los gastos que le demandará viajar a la ciudad de Buenos Aires para someterse a diversos estudios clínicos en virtud de los problemas de salud que lo aquejan y por la difícil situación económica por la

que atraviesa no puede afrontar los mismos.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor del señor José Orlando **CRETTON** (D.N.I. N° 20.211.645) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 3632**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.785/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor del señor Alejandro **CASTRO** (D.N.I. N° 16.977.988) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversas deudas, en virtud de no poder hacer frente a las mismas por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor del señor Alejandro **CASTRO** (D.N.I. N° 16.977.988) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 3633**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.701/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la Parroquia "*María Auxiliadora*" de la localidad de 28 de Noviembre, en la persona de su Cura Párroco, Presbítero Daniel **LEDESMA** (D.N.I. N° 14.533.281), destinado a solventar la adquisición de un equipo de proyección, grabadores y Televisor para ser utilizado por los jóvenes y niños que concurren a la misma.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL:

Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la Parroquia "*María Auxiliadora*" de la localidad de 28 de Noviembre, en la persona de su Cura Párroco, Presbítero Daniel **LEDESMA** (D.N.I. N° 14.533.281), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3634

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.800/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)** a favor del *Grupo Scout de Argentina "Ceferino Namuncurá"* de nuestra ciudad capital, representado por el señor Orlando Ángel **PASSETTI** (D.N.I. N° 12.106.154) destinado a solventar los gastos que les demandará participar del JAMPAC - JAMBOREE PATAGONICO a realizarse en la localidad de Dolavon - Provincia de Chubut.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)** a favor del *Grupo Scout de Argentina "Ceferino Namuncurá"* de nuestra ciudad capital, representado por el señor Orlando Ángel **PASSETTI** (D.N.I. N° 12.106.154), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3635

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.801/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a favor de la *Comisión de Padres del Grupo Tehuel de Folklore* de nuestra ciudad capital, representado por su Presidente, señora Graciela **LARTIGUE** (D.N.I. N° 16.986.936), destinado a solventar los gastos que les demandará la confección de las vestimentas que utilizarán en los distintos eventos a participar.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa inter-

vencción de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a favor de la *Comisión de Padres del Grupo Tehuel de Folklore* de nuestra ciudad capital, representado por su Presidente, señora Graciela **LARTIGUE** (D.N.I. N° 16.986.936), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3636

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.786/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor del señor Gastón Javier **CARDOZO** (D.N.I. N° 24.219.639) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar los diversos gastos que le ocasionará trasladarse a la ciudad de Mendoza con el fin de someterse a una intervención quirúrgica, en virtud de no poder hacer frente a los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor del señor Gastón Javier **CARDOZO** (D.N.I. N° 24.219.639) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3637

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.750/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800.-)** a favor de los *Alumnos de 4° Año de la Técnicaura Maestro Mayor de Obras de la Escuela Técnica N° 1* de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de la Jefa del Departamento Construcciones, Arquitecta Gabriela **ZAMORA** (D.N.I. N° 24.266.503) destinado a solventar los gastos de comida que les demandará trasladarse a la ciudad de Buenos Aires con motivo de participar de la *FERIA INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION*.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800.-)** a favor de los *Alumnos de 4° Año de la Técnicaura Maestro Mayor de Obras de la*

*Escuela Técnica N° 1* de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de la Jefa del Departamento Construcciones, Arquitecta Gabriela **ZAMORA** (D.N.I. N° 24.266.503), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3638

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.643/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor de la *Asociación Centro Salteño General Martín Miguel de Güemes*, representado por su Presidente, señor Nicolás Guillermo **GERONIMO** (D.N.I. N° 17.791.024) de la localidad de Río Turbio, destinado a solventar los gastos que les demandará la organización de los festejos del XXI Aniversario de dicho Centro.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor de la *Asociación Centro Salteño General Martín Miguel de Güemes*, representado por su Presidente, señor Nicolás Guillermo **GERONIMO** (D.N.I. N° 17.791.024) de la localidad de Río Turbio, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3639

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.702/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-)** a favor del *Grupo de Abuelos Centro Integral N° 8* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora María **AGUILANTE** (D.N.I. N° 18.783.182) destinado a afrontar los gastos de traslado de diversos abuelos a la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, con el fin de realizar una excursión a la Isla Pavón.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-)** a favor del *Grupo de Abuelos Centro Integral N° 8* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora María **AGUILANTE**

(D.N.I. Nº 18.783.182) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3640

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.730/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor del **Club Social y Deportivo Defensores del Sur** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor José **ALMONACID** (D.N.I. Nº 18.598.989) destinado a solventar la adquisición de indumentaria deportiva para el normal desarrollo de las actividades que lleva adelante la Institución.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor del **Club Social y Deportivo Defensores del Sur** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, don José **ALMONACID** (D.N.I. Nº 18.598.989) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3641

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.704/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 36.800.-)** a favor del **Grupo de Abuelos Belén** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Secretaria, señora María **URIBE** (D.N.I. Nº 92.536.143) destinado a afrontar los gastos de traslado de diversos abuelos a la Provincia de Córdoba, con el fin de realizar una excursión a la localidad de Río Tercero.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 36.800.-)** a favor del **Grupo de Abuelos Belén** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Secretaria, señora María **URIBE** (D.N.I. Nº 92.536.143) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3642

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.728/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con car-

go a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)** a favor de la **Asociación Aeroclub "Alf. G.N.A.D. WALTER OMAR D'ANNA** de la localidad de El Chaltén, en la persona de su Presidente, señor Julio **BARO** (D.N.I. Nº 11.877.872) destinado a solventar la adquisición de una (1) cisterna para combustible aeronáutica, extinguidores, equipo de comunicación del tipo VLU/VHF, manga de viento, tiras reflectivas para balizamiento, conos de señalización y equipamiento básico de meteorología con el objeto de efectivizar la operatividad de la pista que actualmente posee dicha localidad.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)** a favor de la **Asociación Aeroclub "Alf. G.N.A.D. WALTER OMAR D'ANNA** de la localidad de El Chaltén, en la persona de su Presidente, señor Julio **BARO** (D.N.I. Nº 11.877.872) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3643

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.646/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la **Comisión de Padres de la Escuela General Básica N° 41** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Isabel **REFICE** (D.N.I. Nº 23.040.150) destinado a afrontar los gastos que les demandará la adquisición de cortinas para las ventanas de la citada Institución.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la **Comisión de Padres de la Escuela General Básica N° 41** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Isabel **REFICE** (D.N.I. Nº 23.040.150) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3644

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.645/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS**

**(\$ 8.300.-)** a favor de la **Comisión de Padres del Grupo LDC 9** de nuestra ciudad capital, en la persona del señor Gerardo Antonio **HUANQUILEF** (D.N.I. Nº 22.427.211) destinado a afrontar los gastos de traslado de diversos adolescentes a la Planta Estable de la localidad de El Calafate.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300.-)** a favor de la **Comisión de Padres del Grupo LDC 9** de nuestra ciudad capital, en la persona del señor Gerardo Antonio **HUANQUILEF** (D.N.I. Nº 22.427.211) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 3645

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 212.526/07.-

**INCORPORASE** a partir del 1° de Octubre de 2007, al Régimen Horario: 44 Horas Semanales a la agente de Planta Contratada - Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III de la Ley Nº 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y sus modificatorias, señora Ana Beatriz **RAMIREZ** (D.N.I. Nº 23.101.684), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la Profesional que se incorpora al Régimen de Dedicación Exclusiva, esta obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley Nº 1795 y sus modificatorias.-

#### DECRETO N° 3646

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente GOB-N° 109.797/07.-

**DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL** el **"VI CONGRESO PROVINCIAL DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS"**, de la Provincia de Santa Cruz el que se llevará a cabo en nuestra ciudad capital durante el transcurso del mes de Noviembre del corriente año.-

#### DECRETO N° 3647

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 211.413/07.-

**INCORPORASE** a partir del 1° de Septiembre de 2007, en el Agrupamiento: ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA Ley Nº 1200 - Categoría 10, del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública al agente de Planta Permanente José Ariel **OPELLANA** (Clase 1971 - D.N.I. Nº 22.483.124).-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la diferencia resultante será afectada al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL:

Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Complementos y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

**DECRETO N° 3649**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente CAP-N° 493.199/07.-

**SUSCRIBIR**, título de propiedad a favor de la señora Roxana Alejandra **ARBILLA** (D.N.I. N° 23.290.286), por la superficie de setecientos veintinueve metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (729,16 m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 9 – Manzana N° 26 – Circunscripción III del pueblo El Chaltén de nuestra Provincia.-

**DECRETO N° 3650**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente CAP-N° 498.682/02.-

**SUSCRIBIR**, título de propiedad a favor de la señora Ana Elizabeth **MIEDZIR** (D.N.I. N° 22.707.328), por la superficie de un mil trescientos treinta metros cuadrados (1.330,00m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 7 – Manzana N° 6 – Circunscripción II del pueblo El Chaltén de nuestra Provincia.-

**DECRETO N° 3651**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 212.734/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Noelia Soledad **GOMEZ TODARO** (D.N.I. N° 32.003.696) para desempeñarse como Administrativa en la Dirección General de Auditoría y Desarrollo Descentralizado de ese Organismo, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 3653**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente CAP-N° 484.575/07.-

**AUTORÍZASE** al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Flora del Carmen **ALVARADO** (D.N.I. N° 20.211.988) entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en la Sede Central del citado Organismo, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 18, más los adicionales y suplementos vigentes que por Ley le pudiera corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administra-

ción Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales - Complementos, del Ejercicio 2007.-

**DECRETO N° 3654**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 402.682/07.-

**AUTORIZAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Laura Eugenia **BENITEZ** (D.N.I. N° 31.421.103), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, a partir del día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007.-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Pesca y Actividades Portuarias - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Ecología - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

**FACULTAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

**DECRETO N° 3655**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 402.681/07.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Roberto Horacio **MINI** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.419.262) para desempeñar funciones como Inspector de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 21, a partir del día 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, más adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Fondo Provincial de Pesca - CARÁCTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Complementos y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

**DECRETO N° 3656**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 585.146/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Jorge Alejandro **PIHUALA** (Clase 1969 - D.N.I. N°

20.501.776) quien se desempeñará en el ámbito de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del citado Ministerio, entre las fechas 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente a una (1) categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

**DECRETO N° 3657**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 778.368/07.-

**DASEDEALTA EN COMISION** a partir del día de la fecha en el cargo de Agente de Policía al ciudadano Rolando Gregorio **ROMERO** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.859.168) en la Plaza N° 1724 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2007.-

**DECRETO N° 3658**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 403.079/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la *Subsecretaría de Obras Públicas* dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la *Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy*, representada por su Comisionada, doña Ana María **URRICELQUI**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**CONSTRUCCIÓN BATERIAS DE POZOS ABSORVENTES EN GIMNASIOS Y SALONES COMUNALES DE JARAMILLO Y FITZ ROY**”, por un monto de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS TREINTA (\$ 278.830.-)**, el cual forma parte integrante del presente.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Varias Localidades - **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS TREINTA (\$ 278.830.-)**, del Presupuesto 2007.-

**ABONAR** a la Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy, la suma de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 55.766.-)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

**DECRETO N° 3659**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 403.015/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio

suscripto entre la *Subsecretaría de Obras Públicas* dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la *Municipalidad de 28 de Noviembre*, representada por su Intendente, Ingeniero Ricardo Antonio **JUZEFISZYN**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**2º ETAPA CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO**”, por un monto total de **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000.-)**, el cual forma parte integrante del presente.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 28 de Noviembre - Importe Convenio: **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000.-)** - Importe a Ejecutarse 40%: **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 640.000.-)** del Presupuesto 2007.-

**ABONAR** a la Municipalidad de 28 de Noviembre, la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000.-)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

**AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Presupuesto a prever la diferencia del gasto total de la Obra en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º - Inciso a) de la Ley de Contabilidad Nº 760 “EROGACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS”.-

#### DECRETO Nº 3660

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MEOP-Nº 403.080/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la *Subsecretaría de Obras Públicas* dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la *Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy*, representada por su Comisionada, doña Ana María **URRICELQUI**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**REFACCION Y AMPLIACION CAPILLA CATOLICA**”, por un monto de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 353.797.-)**, el cual forma parte integrante del presente.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Varias Localidades - **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 353.797.-)**, del Presupuesto 2007.-

**ABONAR** a la Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy, la suma de **PESOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON**

**CUARENTACENTAVOS (\$ 70.759,40.-)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

#### DECRETO Nº 3661

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MEOP-Nº 403.076/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la *Subsecretaría de Obras Públicas* dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la *Municipalidad de Puerto San Julián*, representada por su Intendente, señor Nelson Daniel **GLEADELL**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**MURO MEDIANERO CLUB RACING**”, por un monto de **PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 175.660.-)**, el cual forma parte integrante del presente.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Puerto San Julián - **PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 175.660.-)**, del Presupuesto 2007.-

**ABONAR** a la Municipalidad de Puerto San Julián, la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 35.132.-)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

#### DECRETO Nº 3663

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MEOP-Nº 403.052/07.-

**AUTORIZAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Myriam Elizabeth **PARED** (D.N.I. Nº 21.095.371), para desempeñar funciones en la Tesorería General de la Provincia, entre las fechas 1º de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007 percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería General de la Provincia - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

**FACULTAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

#### DECRETO Nº 3664

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MEOP-Nº 403.078/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la *Subsecretaría de Obras Públicas* dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la *Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy*, representada por su Comisionada, doña Ana María **URRICELQUI**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**CONSTRUCCIÓN CÚPULA PROTECTORA PARA RESTOS FÓSILES CLIPTODONTE**”, por un monto de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 298.530.-)**, el cual forma parte integrante del presente.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Varias Localidades - **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 298.530.-)**, del Presupuesto 2007.-

**ABONAR** a la Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy, la suma de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS (\$ 59.706.-)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

#### DECRETO Nº 3665

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MEOP-Nº 403.077/07.-

**RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 17 de Septiembre del año 2007 entre la *Subsecretaría de Obras Públicas*, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** y la *Municipalidad de Puerto San Julián*, representada por su intendente, don Nelson Daniel **GLEADELL**, relacionado con la ejecución de la Obra denominada: “**REMO DELACION TALLER MUNICIPAL DE CERAMICA**”, por la suma de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 795.380,80)**, el cual forma parte integrante del presente.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aportes a Municipalidades y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Varias Localidades - Importe Convenio: **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 795.380,80)**, del Presupuesto 2007.-

**ABÓNESE** a la *Municipalidad de Puerto San Julián* la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS CON DIECISEISCENTAVOS (\$ 159.076,16)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo esti-

pulado en la cláusula quinta.-

#### DECRETO N° 3666

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente CAP-N° 493.984/95.-

**SUSCRIBIR**, título de propiedad a favor de la señora Concepción **RIZZITANO** (D.N.I. 10.317.377), por la superficie de trescientos ochenta y dos metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (382,94 m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 9 – Manzana N° 21 – Circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta Provincia.-

#### DECRETO N° 3667

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente CAP-N° 495.866/00.-

**SUSCRIBIR**, título de propiedad a favor del señor Víctor Alejandro **CARRIE** (D.N.I. 25.901.312), por la superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (439,27 m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 1 – Manzana N° 27 – Circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta Provincia.-

#### DECRETO N° 3668

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 403.083/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la Municipalidad de Río Turbio, representada por su Intendente, don Horacio Matías **MAZU**, relacionado con la obra denominada: “**CONSTRUCCIÓN CAPILLA JESÚS NAZARENO**”, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 212.355.-)**, el cual forma parte integrante del presente.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales, Aportes a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Varias Localidades - Importe Convenio: **PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 212.355.-)** Importe a Ejecutarse 50%: **PESOS CIENTO SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 106.177,50)**, del Presupuesto 2007.-

**ABONAR** a la Municipalidad de Río Turbio la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 42.471.-)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

**AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Presupuesto a prever la diferencia del gasto total de la Obra en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 “EROGACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS”.-

#### DECRETO N° 3669

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 403.081/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio

suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la Municipalidad de Río Turbio, representada por su Intendente, don Horacio Matías **MAZU**, relacionado con la obra denominada: “**CLUB HIPICO LOS GAUCHOS**”, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 244.065,61)**, el cual forma parte integrante del presente.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales, Aportes a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Varias Localidades - Importe Convenio: **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 244.065,61.-)** Importe a Ejecutarse el cincuenta por ciento (50%): **PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL TREINTA Y DOS CON OCHENTACENTAVOS (\$ 122.032,80)**, del Presupuesto 2007.-

**ABONAR** a la Municipalidad de Río Turbio la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON DOCE CENTAVOS (\$ 48.813,12)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

**AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Presupuesto a prever la diferencia del gasto total de la Obra en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 “EROGACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS”.-

#### DECRETO N° 3670

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 403.016/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la *Subsecretaría de Obras Públicas* dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la *Municipalidad de 28 de Noviembre*, representada por su Intendente, Ingeniero Ricardo Antonio **JUZEFISZYN**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**CUBIERTA DE TECHOS CENTRO DE JUBILADOS PROVINCIALES**”, por un monto de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)**, el cual forma parte integrante del presente.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 28 de Noviembre - Importe Convenio: **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)** - Importe a Ejecutarse el cincuenta por ciento (50%): **PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-)** del Presupuesto 2007.-

**ABONAR** a la Municipalidad de 28 de Noviembre, la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

**AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Presupuesto a prever la diferencia del gasto total de la Obra en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 “EROGACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS”.-

#### DECRETO N° 3671

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 403.085/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la *Subsecretaría de Obras Públicas* dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y por la otra, la *Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy*, representada por su titular doña Ana María **URRICELOQUI**, relacionado con la obra denominada: “**CONSTRUCCIÓN DOS CABAÑAS ALBERGUETURISTICO EN JARAMILLO**”, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 286.000.-)** el cual forma parte integrante del presente.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Varias Localidades - **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 286.000.-)**, del Presupuesto 2007.-

**ABONAR** a la Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy, la suma de **PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 57.200.-)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

#### DECRETO N° 3672

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 402.100/07.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Cecilia del Carmen **DELGADO** (D.N.I. N° 24.225.909), para desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Gestión y Ejecución de Proyectos de Desarrollo, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 18, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Gestión y Ejec. de Pyto. Desar. - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Administración de los Servicios Económicos - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio Presupues-

tario 2007.-

**FACULTAR**, al Ministro de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

**DECRETO N° 3673**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.602/07.-

**RESCINDASE**, a partir del día 5 de Octubre del año 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la señora María Cristina **VARAS** (D.N.I. N°22.483.181) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, con prestación de servicios en la Municipalidad de Pico Truncado, el que fuera autorizado por Decreto N° 06/07.-

**DECRETO N° 3674**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.749/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a favor del señor Jorge Omar **MAYORGA** (D.N.I. N° 16.419.175) de nuestra ciudad capital, para solventar la adquisición de una (1) guitarra y otros gastos que le demandará a su pequeña hija Yamila Ayelén continuar con su formación artística.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a favor del señor Jorge Omar **MAYORGA** (D.N.I. N° 16.419.175) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 3675**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.267/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Marta Daniela **MULE** (D.N.I. N° 23.956.854), por el período comprendido entre el día 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones administrativas en la Dirección Provincial de Administración, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más el adicional por disponibilidad, los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE**, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

**DECRETO N° 3676**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.605/07.-

**DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO**, a par-

tir del día 12 de Octubre del año 2007, a la ex agente María Angélica **ROJAS** (D.N.I. N° 12.047.621), quien revistaba en Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, dependiente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Recursos Humanos.-

**DECRETO N° 3677**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 778.019/07.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Disposición N° 002-D.1 "P"/07 emanada de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, por la cual se reconocen los servicios prestados en el ciclo lectivo 2006, a favor del Oficial Principal Miguel Ángel **CARRASCO** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.508.078) por el período comprendido entre el día 11 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, más la 2da. cuota del Sueldo Anual Complementario año 2006 en el espacio curricular "Seminario Integrador" dictado en el curso de segundo año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", nombrado mediante Decreto N° 3358/06.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.139,08)**.-

**DECRETO N° 3678**

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2007.-

**ENCARGASE**, a partir del día 5 de Noviembre del año 2007, la atención del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, Doctor Juan Carlos **NADALICH**.-

**DECRETO N° 3679**

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2007.-

**ENCARGASE**, a partir del día 5 de Noviembre del año 2007, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio **BONTIEMPO**.-

**DECRETO N° 3680**

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2007.-

**ENCOMIENDASE**, a partir del día 5 de Noviembre del año 2007, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz a la señora Vicepresidenta Segunda de la Honorable Cámara de Diputados, doña Selva Judit **FORSTMANN**.-

**DECRETO N° 3681**

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2007.-

**ENCARGASE**, a partir del día 7 de Noviembre de 2007, la atención de los Despachos de los Ministerios de Economía y Obras Públicas y de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, Doctor Juan Carlos **NADALICH**.-

**DECRETO N° 3682**

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2007.-

**REINTEGRASE** a sus funciones, a partir del día 8 de Noviembre de 2007, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Doctor Pablo Gerardo **GONZALEZ**.-

**DECRETO N° 3683**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-

**REASUMIR** por el suscrito, a partir del día 9 de

Noviembre del año 2007 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

**DECRETO N° 3684**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 212.640/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ariela Romina **RUIZ** (D.N.I. N° 30.502.903) para desempeñarse como Administrativa en la Dirección de Capacidades Especiales, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084, y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Desarrollo Humano y Economía Social - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Protección y Asistencia - SUBFUNCIÓN: Protección y Asistencia Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 3685**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 777.999/07.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Disposición N° 003-D.1 "P"/07 emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, por la cual se tramitó el pago de Liquidación Suplementaria de seis (6) horas Cátedra Terciarias con duración cuatrimestral a favor del Sub Comisario de Policía doctor Carlos Alberto **ROSENDE** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.904.928), nombrado por Decreto Provincial N° 3336/06 por el período comprendido entre el día 17 de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, más la 2da. cuota del Sueldo Anual Complementario año 2006, en el espacio curricular "Medicina Legal" dictado en el curso de tercer año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret".-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.354,15)**.-

**AFECTAR** el citado gasto con cargo al ANEXO: Jefatura de Policía - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Educación Universitaria - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Complementos, Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

**DECRETO N° 3686**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 773.789/05.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Disposición N° 058-D.G.A.S./07, emanada por Jefatura de Policía, por la cual se aprobó la suma de **PESOS DOS CIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 295.-)**, a favor del Círculo Policial de Socorros Mutuos, en concep-



to de gastos de comida y alojamiento, brindados al Oficial Subinspector Manuel Alejandro **ROBLES** a raíz de las lesiones producidas "EN Y POR ACTOS DEL SERVICIO", conforme a la Disposición N° 020-D.1 "C"/05.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total citada en el Artículo anterior, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

#### DECRETO N° 3687

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 205.440/06 y adjunto MAS-N° 211.648/07.-

**FIJASE**, a partir del día 1° de Enero del año 2007, el **ADICIONAL REMUNERATIVO NO BONIFICABLE POR DISPONIBILIDAD** (Código 233), previsto en los Artículos 7° y 8° del Decreto N° 1781/91, a favor de la agente Carina Lucinda **FONSECA** (D.N.I. N° 28.748.716), con prestación de servicios en la Dirección de Sub. Tesorería (Sueldos) dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales.-

#### DECRETO N° 3688

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 586.837/07.-

**ENCARGASE** a partir del día 3 de Septiembre del año 2007, el Despacho de la Dirección de Licitaciones y Compras, dependiente de la Dirección Provincial de la Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señora Susana Marcela **COÑUECAR** (D.N.I. N° 17.734.485).-

#### DECRETO N° 3689

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 200.024/06.-

**RESCINDASE** a partir del día 1° de Noviembre del año 2007, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Florencia Antonela **SAN FELICE** (D.N.I. N° 28.297.977), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 06/07, para desempeñarse como Asistente Social en el Hospital Seccional de Las Heras, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

#### DECRETO N° 3690

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 212.703/07.-

**DASE DE BAJA** por fallecimiento a partir del día 2 de Octubre del año 2007, al ex agente Luis Alberto **BAZAN** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.079.570), quien revistaba en Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, en el centro Integrador Comunitario "Virgen del Valle" de la ciudad de Caleta Olivia, con situación de Revista en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

#### DECRETO N° 3691

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 212.100/07.-

**INCORPORASE** a partir del día 1° de Noviembre del año 2007, en el Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 1084, a la agente de Planta Permanente - Categoría 20, señora María Cristina **HUICHE** (L.C.-N° 5.405.371), quien

se venía desempeñando como Jefe del Servicio de Tesorería y Patrimonio del Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz y en los términos previstos en la Ley N° 591.-

#### DECRETO N° 3692

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 212.656/07.-

**INCORPORASE** a partir del 1° de Noviembre de 2007, al Régimen Horario: 44 Horas Semanales, al agente de Planta Contratada - Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, señor Carlos Nelson **TOMASSI** (Clase: 1978 - D.N.I. N° 26.450.923), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el Profesional que se incorpora al Régimen de Dedicación Exclusiva, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

#### DECRETO N° 3693

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 212.688/07.-

**INCORPORASE** a partir del 1° de Octubre de 2007, al Régimen Horario: 44 Horas Semanales, a la agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "C" - Grado: V - de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, doña Mirta Edith **BASSO** (D.N.I. N° 12.069.950), con prestación de servicios en el Hospital Puerto San Julián, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la Profesional que se incorpora al Régimen de *Dedicación Exclusiva*, en el Artículo anterior está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

#### DECRETO N° 3694

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 778.381/07.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Mauricio **RUSSO** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.212.360).-

#### DECRETO N° 3695

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-  
Expedientes CPS-Nros. 248.535/01, y adjuntos CPS-N° 263.262/07 y JP-N° 775.021/06.-

**PASE** a partir del día 1° de Diciembre de 2007, a situación de Retiro Voluntario el Comisario Mayor de Policía Marcelo Oscar **HERRERA** (Clase 1962 - D.N.I. N° 10.415.890), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificado por los Artículos 1° de la Ley N° 2099, 21° Inciso a), 23° y 42° de la Ley N° 1864.-

#### DECRETO N° 3696

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 585.145/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Alberto **AYALEF** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.323.482) quien se desempeñará en el ámbito de la

Subsecretaría de Recreación y Deportes del citado Ministerio, entre las fechas 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de Gobierno a aprobar el contrato de Locación de Servicios para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

#### DECRETO N° 3697

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 777.601/07.-

**RATIFICAR**, en todos sus términos el contenido de la Disposición N° 001-D.1 "P"/07, de fecha 28 de Agosto del año 2007, emanado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante la cual se reconoce el pago de la Liquidación del Proporcional de Haberes, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año 2006, como así también el Proporcional de Sueldo Anual Complementario Segundo Semestre 2006, y Premio Mensual por Presentismo, a favor de los Agentes de Policía "Alta en Comisión", que fueran nombrados mediante Decreto N° 1206/07.-

**APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 26.886,60).-

**AFFECTAR**, la suma total que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Complementos - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

#### DECRETO N° 3698

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 212.754/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Jorge Horacio **RALINQUEO** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.718) para desempeñarse como Administrativo en la Dirección de Sub-Tesorería (Sueldos) de ese organismo, a partir del día 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUB-PARCIALES Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3699

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 209.822/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales

por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Walter Alejandro **ALVAREZ GIRAL** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.566.771), para desempeñarse como Médico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Octubre y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3700

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 212.717/07.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Noviembre del año 2007, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento Personal de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Provincial de Secretaría General del Ministerio de Asuntos Sociales, interpuesta por la señora Cruz Ester **SOTO MAYORGA** (D.N.I. N° 16.029.510) cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 2324/06.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

#### RESOLUCION N° 4873

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2007.-  
Expediente IDUV N° 1.405/06/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 04, correspondiente a la Obra: "PLAN ALBORADA FONAVI II EN LAS HERAS", a favor del señor Ramón Alberto **FARIAS** (DNI N° 11.562.698), de nacionalidad argentina, nacido el 11

de Febrero de 1955, de estado civil viudo; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional descrita en el Artículo 1° de la presente, se fija en la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9.274,44.-), el cual será abonado por el comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

**SUSCRIBIR** el correspondiente Boleto de Compraventa entre el adjudicatario y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de hacerse cargo de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble en cuestión.-

**NOTIFICAR** de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

**REMITIR** copia de la presente al Ministerio de Asuntos Sociales con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus autoridades y público en general; a la Dirección General Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia y a la Coordinación IDUV con asiento en la localidad de Las Heras.-

#### RESOLUCION N° 4874

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2007.-  
Expediente IDUV N° 5.231/11/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 17, correspondiente a la Obra: "PLAN 110 VIVIENDAS FONAVI EN LAS HERAS", a favor del señor Francisco del Valle **CORDOBA** (DNI N° 8.304.397), de nacionalidad argentina, nacido el 16 de Diciembre de 1950, de estado civil casado con la señora Ester Noemí **LOPEZ** (DNI N° 11.563.660), de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Noviembre de 1954, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional descrita en el Artículo 1° de la presente, se fija en la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$24.252,08.-), el cual será abonado por el comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

**SUSCRIBIR** el correspondiente Boleto de Compraventa entre el adjudicatario y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de hacerse cargo de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble en cuestión.-

**NOTIFICAR** de los términos de la presente a los

interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

**REMITIR** copia de la presente al Ministerio de Asuntos Sociales con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus autoridades y público en general; a la Dirección General Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia y a la Coordinación IDUV con asiento en la localidad de Las Heras.-

#### RESOLUCION N° 4875

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2007.-  
Expediente IDUV N° 047.965/12/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Parcela 08 de la Manzana 309, ubicada en la Calle 101 N° 2081 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA (1) VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", a favor del señor Eladio Rubén **COMOLAY** (DNI N° 21.522.014) en condominio con la señora Mirta Amelia **KOEGLER** (DNI N° 27.590.831), enmarcada dentro del "PROGRAMA DE COGESTION SOLIDARIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**SUSCRIBIR** el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

**NOTIFICAR** de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1°.-

**REMITIR** por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado y a las oficinas IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia para conocimiento de sus Autoridades y Público en General.-

#### RESOLUCION N° 4995

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2007.-  
Expediente IDUV N° 047.488/57/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA sesenta y tres (63) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y quince (15) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR XIV AVENIDA PERON FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", a las personas cuyos datos personales se consignan en planillas adjuntas que forman parte integrante de la presente como Anexo I de cuatro (4) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**SUSCRIBIR** los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

### OBRA: PLAN 88 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS ANEXO I DOS DORMITORIOS

Apellido y nombre	Documento	E/C	Cónyuge o Concubino	Documento
SANDOVAL ELENA	1.970.191		TUNI ALFREDO	7.383.391
ARIAS AMELIA ARACELLI DEL VALLE	28.156.046			
CHETOLINI MARCELA ALEJANDRA	24.531.865			
MARTINEZ PATRICIA MARIELA	22.097.782		MOYANO JUAN RAMON	17.061.012
SILVA MURILLO JUAN	18.712.431		HERNANDEZ GAEZ JULIA DE LOURDES	92.679.098
MEDEL BARRIA MONICA DEL LOURDES	18.703.337	E/C	METAZA MARIO GASTON (H)	28.859.499
RAMIREZ ROXANA	25.026.789		MARIN JOSE ALEJANDRO	24.988.964
ULLOGA BLANCA JULIA	21.737.654			
GALARCE ANA ROSA	25.602.110	E/C	ALVAREZ GARCIA WALTER DAVID	28.156.498
PEÑAS RUBEN	18.205.971		PAREDES SUSANA	24.906.848
DENIS SILVESTRE DELFIN	13.606.293			
BUCAREY JUAN DOMINGO	13.582.802			
LANDABURU LUIS HORACIO	8.003.302		RUAY GRACIELA	13.186.877
CISNEROS FRANCISCO CEFERINO	17.840.611	E/C	PADILLA VALERIA CAROLINA	26.570.660
ASENCIO GALLARDO MARINA DEL CARMEN	18.753.097			
AGUILAR CESAR MARCOS	27.098.751		ZAPICO ADRIANA CRISTINA	29.754.406
BAHAMONDE ANDREA VIRGINIA	29.109.482		ORTIZ MARTIN EDUARDO	25.300.865
NAVARRO ROBERTO MARTIN	24.988.935			

GOROCITO LAURA INES	17.007.769	E/C	SILVA HORACIO DANIEL	14.815.129
ORELLANA SUSANA ESTHER	26.324.073		SERON CARLOS HECTOR	22.260.554
LIT VACK DAVID	25.486.599		VELASQUEZ SANCHEZ KARINA LUCIA	18.809.310
RUIZ SILVIA REINA	16.029.722			
AGUILAR NORA BEATRIZ	24.225.985		FUHR JUAN MARCELO	26.053.338
CARO VIVIANA ALEJANDRA	24.861.668			
TORRES FABIAN EDUARDO	23.490.725			
ALVARADO MONICA ELENA	22.097.745		LANDABURU MARIO EDUARDO	24.336.397
FERNANDEZ GUSTAVO MARTIN	27.553.237		CAMERANO MARIA JOSE	24.833.043
GONZALEZ MIRTA DEL CARMEN	18.592.290		YAÑEZ MAYORGA HUGO RAMON	92.347.334
SAAVEDRA MARIA CELESTE	27.098.726		ANDRADE ADRIAN HORACIO	24.336.115
PAGLIARI DIEGO ALBERTO	25.468.668		DIAZ LEILA VERONICA	27.752.779
CHAVEZ PAULA CARINA	26.855.620	E/C	TRUJILLO SERGIO EDUARDO	26.855.685
TENAGUILLO LEONARDO	27.389.681		MARTINEZ NATALIA DE CARMEN	27.325.251
MEDERO ANGEL RUBEN	20.434.191	E/C	SANDOVAL PAMELA NATALIA	34.702.002
ACOSTA SARA DEL CARMEN	27.664.867			
ALVAREZ PEDRO FABIAN	18.535.359	E/C	BAHAMONDES MARIA DEL CARMEN	25.115.371
VALLEJOS CLAUDIO MARTIN	23.655.050		NUÑEZ SARA ESMERALDA	22.427.056
SALDIVIA LUIS ALBERTO	28.009.042		VELOSO SALOM ANDREA AMPARITO	18.811.249
PERALES CARLOS ADRIAN	26.870.298		CABALLEROS SILVANA VALERIA	27.624.943
ALBACETE MIGUEL ANGEL	11.108.652		GORDILLO ELINA S.	13.941.429
IBARRA SILVANA ALEJANDRA	23.359.982			
MARIN CARLOS EDUARDO	21.518.532	E/C	TORRES ANGELA M.	26.743.945
PARADA JOSE CEFERINO	24.750.511			
TOBARES LUCIA ROSA	828.631	E/C	PEREZ MARCOS RAUL (H)	22.064.363
VILANOBA KARINA MARCELA	24.861.337	E/C	SILVA FERNANDO	27.283.630
DI SANTO KARINA ELIZABETH	27.553.191	E/C	PARDO JORGE VICTOR	26.870.428
MAYDANA DIEGO FERNANDO	27.842.756		BORQUEZ BANESA ALEJANDRA	28.156.560
RUGGERI HECTOR DANIEL	13.312.986		HERRERA MYRIAN GLADYS	16.197.389
ARIAS WALTER ANTONIO	21.353.644	E/C	VALENZUELA KARINA PAOLA	25.300.892
DIAZ VALERIA ANDREA	27.553.197			
BLANCO WALTER SERAFIN	28.813.927	E/C	LLANOS KARINA GISELA	29.512.879
OJEDA DIEGO ARMANDO	27.842.761	E/C	MAYORGA GABRIELA ALEJANDRA	29.439.842
GONZALEZ PAOLA ANDREA	28.009.182			
MINIELLO ROBERTO JOSE	11.445.269	E/C	LOPEZ CECILIA ALEJANDRA	34.140.267
BARREIRO RAUL ALDO SEBASTIAN	27.553.404	E/C	GADEA NATALIA TERESA	28.748.875
GOMEZ VICTOR EDUARDO	24.840.079		PADILLA CLAUDIA ELIZABET	23.206.822
GUTIERREZ MIRTA SUSANA	21.888.369			
ALLOZA CAMPOS MARIA DEL PILAR	33.663.925			
VILLAFANE SERGIO RENE	17.292.645		CORDOBA MARIA DE LOS ANGELES	14.410.176
TALONE ELIANA	29.508.631	E/C	GALLI CLAUDIO ENRIQUE	22.980.608
ANDRADE DAVID ALEJANDRO	21.586.448	E/C	VERLINDE NELI	21.555.950
CARRAZAN MONICA LILIANA	17.292.737			
PASTRANA RUIZ CLAUDIA VIVIANA	18.230.508		RODAS SERGIO GUSTAVO	18.019.891
RAMALLO CARLOS ANTONIO	14.609.053			

**OBRA: PLAN 88 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS  
ANEXO I  
TRES DORMITORIOS**

Apellido y nombre	Documento	E/C	Cónyuge o Concubino	Documento
SILVI ROBERTO GABRIEL	20.541.644		HIGUERA NORA CECILIA	21.353.474
ALMENDRA NORMA	12.192.341		NAHUELTRIPAY ALMIRO	10.643.211
GRACE GUAIQUIL LAURA ROXANA	18.771.484		VACA OSCAR HECTOR	25.172.083
CABRERA MARCELO GUILBERT	25.026.531	E/C	CAMPORRO SUSANA FELIPA	27.842.784
LOPEZ TERESA DEL CARMEN	12.998.751			
PAREDES FABIAN ENRIQUE	23.029.570		GIUDICE CLAUDIA PAOLA	26.094.682
MORENO IVANA JAZMIN	23.180.891			
RUIZ RAUL EMILIANO	21.352.885		RUIZ GLORIA ELISABET	21.353.470
NAHUELQUIN BENITEZ JUANA A.	18.659.521			
ROMERO VANESA ELENA	28.748.933		RUSSO CESAR MAURICIO	28.748.933
ARJEL CESAR MARTIN	25.602.061	E/C	SUAREZ MARICEL GABRIELA	25.602.061
CAYUN LORENA ANDREA	26.870.524			
BAZAN CLAUDIA ANDREA	23.029.483	E/C	RODRIGUEZ RAUL MARIANO	18.347.734
SUBIRA JUAN JOSE	21.737.672		ACUÑA LAYSECA CAROLINA ANDREA	93.921.191
CID PAOLA EVANGELINA	24.078.594	E/C	CARRILLO SEGUNDO ALBINO	17.129.577

**RESOLUCION N° 5117**

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2007.-  
Expediente IDUV N°050.495/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 85/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MUSEO REGIONAL CUEVA DE LAS MANOS EN PERITO MORENO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 85/2007,

de la Obra: "MUSEO REGIONAL CUEVA DE LAS MANOS EN PERITO MORENO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 85/2007  
"MUSEO REGIONAL CUEVA DE LAS  
MANOS EN PERITO MORENO"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 6**

**ARTICULO 1.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 85/IDUV/2007, PARA EL DIA 07 DE MARZO DE 2008, ALAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - EN RIO GALLEGOS.-**

P-2

**RESOLUCION N° 5118**

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2007.-  
Expediente IDUV N°050.497/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 07 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 87/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "SALA AUDITORIO EN LOS ANTIGUOS", la que forma parte integrante del presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 87/2007, Obra: "SALA AUDITORIO EN LOS ANTIGUOS",

en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 87/2007  
"SALA AUDITORIO EN LOS ANTIGUOS"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 7**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 87/IDUV/2007, PARA EL DIA 07 DE MARZO DE 2008, A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - EN RIO GALLEGOS.-**  
P-2

**RESOLUCION N° 5119**

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2007.-  
Expediente IDUV N° 050.585/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 101/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "GIMNASIO CLUB HISPANO AMERICANO 1° ETAPA EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante del presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 101/2007, de la Obra: "GIMNASIO CLUB HISPANO AMERICANO 1° ETAPA EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 101/2007  
"GIMNASIO CLUB HISPANO AMERICANO  
1° ETAPA EN RIO GALLEGOS"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 3**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 101/IDUV/2007, PARA EL DIA 07 DE MARZO DE 2008, A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - EN RIO GALLEGOS.-**  
P-2

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

**ACUERDO N° 133**

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2007.-  
Expediente N° 105.126/36.-

ACEPTAR, la copia certificada de la Declaratoria de Herederos en autos caratulados "BAIN, GUILLERMO/SUCESION" (Expte. N° 2708/99), mediante la cual se resuelve: "Declarar en cuanto a lugar por derecho que por fallecimiento de don GUILLERMO BAIN, le sucede su esposa doña CARMEN HEVIA y sus hijos MONICA CRISTINA BAIN, JOSE ANGUS BAIN, MARIA ELENA BAIN, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la primera respecto de los bienes gananciales".-

DEJAR ACLARADO que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta, sobre la superficie aproximada de 15.020 has., 20 as., 23m2, ubicada en el Lote 40 y leguas "a" y "b" del Lote 51, Sección 2°, de la Zona de Cabo Blanco de esta Provincia, las señoras Carmen HEVIA, Mónica Cristina BAIN, José Angus BAIN y María Elena BAIN, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

DEJAR ESTABLECIDO que los interesados deberán mandar practicar la operación de mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro dará la exacta superficie y ubicación.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-**  
Presidente  
**Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-**  
**WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**  
Méd. Vet. TOMAS SOSA  
Vocales Directores

P-2

**ACUERDO N° 134**

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2007.-  
Expediente N° 482.558/90 y ac. 403.515/89.-

ACEPTAR, la copia certificada de la Escritura Pública N° 483, de fecha 03 de Octubre de 2007, pasada ante el Escribano Ricardo Leandro ALBORNOZ, titular del Registro Notarial N° 37, con asiento en esta Ciudad Capital, mediante la cual Carla Luciana GANDINI SANCHEZ, D.N.I. N° 25.722.518 transfiere a título de cesión en forma gratuita y sin cargo a favor de Silvia Beatriz GALVAN, D.N.I. N° 11.640.809, Juan Francisco, D.N.I. N° 29.645.043 e Imanol SANCHEZ, D.N.I. N° 32.904.980, un VEINTICINCO POR CIENTO indiviso paracada uno, de los derechos, obligaciones y acciones de los que resulta titular sobre el inmueble ubicado en la localidad de El Chaltén de la Provincia de Santa Cruz, individualizado como Parcela N° 14, Manzana N° 16, Circunscripción III, con una superficie total de 2.516,55m2, incluyendo la presente transferencia la totalidad de las mejoras que contiene.-

DEJAR ACLARADO que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el Artículo anterior, las señoras Carla Luciana GANDINI SANCHEZ, D.N.I. N° 25.722.518, y Silvia Beatriz GALVAN, D.N.I. N° 11.640.809 y los señores Juan Francisco, D.N.I. N° 29.645.043 e Imanol SANCHEZ, D.N.I. N° 32.904.980, con un veinticinco por ciento (25%) indiviso cada uno, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-**  
Presidente  
**Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-**  
**WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**  
Méd. Vet. TOMAS SOSA  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 135**

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2007.-  
Expediente N° 489.997/81.-

INTIMAR al Obispado de Río Gallegos, titular de la superficie aproximada de mil seiscientos metros cuadrados (1.600,00 m2), constituida por los solares b y c de la Manzana N° 16 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de su fehaciente notificación, presenten un plan de trabajo para construir conforme a lo estipulado en el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 63, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-**  
Presidente  
**Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-**  
**WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**  
Méd. Vet. TOMAS SOSA  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 136**

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2007.-  
Expediente N° 486.922/92.-

INTIMAR a la Asociación Evangélica Asamblea de Dios, adjudicataria en venta de la superficie aproximada de mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (1.349,50 m2), ubicada en el Solar "a" de la Manzana N° 9 del pueblo Jaramillo de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el Artículo

anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-**  
Presidente  
**Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-**  
**WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**  
Méd. Vet. TOMAS SOSA  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 137**

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2007.-  
Expediente N° 485.162/07.-

RESERVAR, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Jaramillo, con destino a la construcción de viviendas por el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUV) de esta Provincia, la superficie aproximada de seis mil seiscientos noventa y tres metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (6.693,20 m2), ubicada en las Parcelas 2, 3, 5, 7 y 8, todos de la Manzana 27 del pueblo Jaramillo de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amonajamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-**  
Presidente  
**Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-**  
**WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**  
Méd. Vet. TOMAS SOSA  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 139**

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2007.-  
Expediente N° 489.763/94.-

MODIFICAR el Artículo 1°, del Acuerdo N° 093/07, en cuanto a la superficie consignada en números, quedando redactado de la siguiente manera:

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, a la adjudicataria, señora Germania Erica VILLAVERDE, D.N.I. N° 13.872.846, sobre la superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (483,52 m2), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 3, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-**  
Presidente  
**Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-**  
**WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**  
Méd. Vet. TOMAS SOSA  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 149**

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-  
Expediente N° 485.174/07.-

RESERVAR, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Hipólito Irigoyen, con destino a la construcción de locales conducentes al funcionamiento de la sucursal del Correo Argentino S.A., la superficie aproximada de trescientos sesenta y siete metros cuadrados (367,00m2), ubicada en la Parcela 8, Manzana 12 de la mencionada localidad de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los

considerandos del presente instrumento legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-**  
Presidente  
**Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-**  
**WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 150**

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-  
Expediente N° 484.241/06.-

MODIFICAR el Artículo 2°, del Acuerdo N° 119/07, en cuanto a la ubicación se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 2°.-** ADJUDICAR en venta a favor del señor Hector Carlos BUSTAMANTE, D.N.I. N° 13.186.505, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 8, Manzana N° 2, del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia, con destino a comercio, al precio de 8 módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil, más el 20% por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 484.241/06).-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-**  
Presidente  
**Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-**  
**WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 151**

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-  
Expediente N° 110.063/31.-

ACEPTAR, la venta realizada mediante Escritura Pública N° 504, de fecha 3 de Octubre de 2006, ampliada por Escritura Pública N° 367, de fecha 6 de Julio de 2007 y modificadas por Escritura Pública N° 625, de fecha 21 de Noviembre de 2007, todas pasadas ante el Escribano Marcelo R. ROSAS, titular del Registro Notarial N° Uno, de la localidad de Puerto Deseado de esta Provincia por la señora Marta Beatriz RUIZ y la señora Ana María RUIZ, a favor de don Juan Domingo RUIZ, de todas las acciones y derechos que tienen y le corresponden sobre la superficie de 6.831 has., 33 as., 22 cas., situada en las Leguas "b", "c" y "d" del Lote N° 32, Sección N° 32 de la Zona de Cabo Blanco de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Agropecuario "El Barbucho".-

DEJAR ACLARADO que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Juan Domingo RUIZ, D.N.I. N° 17.563.066, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

DEJAR ESTABLECIDO, que el interesado deberá abonar el canon correspondiente a transferencia de tierra fiscal equivalente a un módulo cada 100 has., cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil, estipulado por Resolución N° 602/92, dictada por este Organismo.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-**  
Presidente  
**Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-**  
**WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 152**

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-  
Expediente N° 494.358/98.-

MODIFICAR el Artículo 1°, del Acuerdo N° 033/03, en cuanto a la superficie se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** AUTORIZAR al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la señora Eva Natalia ARIAS, D.N.I. N° 24.227.783, mediante Acuerdo 042/00, emplazadas en la Parcela N° 1, Manzana N° 13, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (741,56m<sup>2</sup>)-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-**  
Presidente  
**Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-**  
**WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 153**

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-  
Expediente N° 492.018/96.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, al adjudicatario, señor Roger Marcelo SCHRAER, D.N.I. N° 23.374.499, sobre la superficie de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (492,97 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 1, Manzana N° 3, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-**  
Presidente  
**Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-**  
**WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 154**

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-  
Expediente N° 57.883/48.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por ley a la adjudicataria, señora Ana María VERDEAL, L.C. N° 6.243.745, sobre la superficie de 22.622 has., 47 as., 32 cas., ubicada en parte de los Lotes 18, 19, 20, 21 y 22, Fracción "C", Sección V de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero "La Magdalena".-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-**  
Presidente  
**Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-**  
**WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 155**

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-  
Expediente N° 482.211/05.-

INTIMAR a la señora Edith Delfina CORSI, D.N.I. N° 12.991.887, adjudicataria en venta de la superficie aproximada de 992,00 m<sup>2</sup>, ubicada en el Solar 1 de la Manzana 4 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del

presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-**  
Presidente  
**Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-**  
**WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 156**

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-  
Expediente N° 320/69 y su acumulado Expediente N° 480.856/85.-

OTORGAR al señor Alfredo SUAREZ GARCIA, L.E. N° 7.323.011, ocupante de la superficie de la superficie de 10 has., 66 as., 70 cas., ubicada en la chacra N° 1 del Paraje denominado Piedra Clavada de esta Provincia, un plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, contados a partir de la notificación fehaciente del presente Acuerdo, para que concluya con el proyecto presentado y realice ocupación directa de las tierras que nos ocupan, tal como lo exigen las leyes vigentes.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el Artículo anterior del presente instrumento legal, dará lugar a la caducidad de todo derecho que pudiera tener, con pérdida total de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-**  
Presidente  
**Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-**  
**WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 157**

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-  
Expediente N° 12.966/64.-

ACEPTAR, el Oficio N° 709 de fecha 31 de Octubre de 2007, en autos caratulados "VERDE, HERMILO Y OTRA S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. N° V-2188/80), de trámite ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción con asiento en la localidad de Puerto San Julián de esta Provincia, el que ordena inscribir los derechos y acciones del establecimiento ganadero denominado Piedra Bonita, ubicado en el lote 8, Fracción "b" de la Colonia Presidente Luis Saenz Peña de esta Provincia, con una superficie aproximada de 10.000 has. a nombre de los herederos declarados en autos y en las siguientes proporciones: "VERDE, Regina Leonor, D.N.I. N° 2.313.657, con un 20%; "VERDE, Matilde Felisa, L.C. N° 2.313.620, con un 20%; VERDE, Clorinda Argentina, L.C. N° 2.313.700, con un 20%; VERDE, Lili Violeta, L.C. N° 8.578.991, con un 20%; VERDE, Viviana, D.N.I. N° 20.506.146, con un 10% y VERDE, Osvaldo, D.N.I. N° 16.461.010, con un 10%.-

DEJAR ACLARADO que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta, sobre la superficie aproximada de 10.000 has., ubicada en el Lote 8, Fracción B, de la Colonia Pastoral Presidente Luis Saenz Peña de esta Provincia, las señoras VERDE, Regina Leonor, D.N.I. N° 2.313.657, con un 20%; VERDE, Matilde Felisa, L.C. N° 2.313.620, con un 20%; VERDE, Clorinda Argentina, L.C. N° 2.313.700, con un 20%; VERDE, Lili Violeta, L.C. N° 8.578.991, con un 20%; VERDE, Viviana, D.N.I. N° 20.506.146, con un 10% y el señor VERDE, Osvaldo, D.N.I. N° 16.461.010, con un 10% con todos los de-

rechos y obligaciones que la ley acuerda.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-  
Presidente

Ing°. Agr°. JULIO E  
BARRIA- WALTER TREFFINGER  
FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

#### ACUERDO N° 158

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-  
Expediente N° 77.371/35.-

ACEPTAR la venta realizada mediante Escritura Pública N° 575 de fecha 2 de Noviembre del año 2007, pasada ante el Registro N° 1 de la ciudad de Puerto Deseado a cargo del Escribano Marcelo R. ROSAS por la cual la señora Mercedes FERNANDEZ, L.C. N° 2.310.338 vende a favor del señor Alejandro Guillermo BAIN FLAQUER, D.N.I. N° 10.194.331, el catorce entero veintiocho por ciento (14,28%) indiviso, de las acciones y derechos que tiene y le corresponden en la adjudicación del Consejo Agrario de esta Provincia y sobre las mejoras correspondiente al establecimiento denominado "Las Margaritas", compuesto de una superficie aproximada de 5.000 has., ubicada en la legua "c" del lote 9, legua "b" del lote 12, de la Sección III de Cabo Blanco de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero denominado "Las Margaritas".

RECONOCER como únicos adjudicatarios en venta de las tierras detalladas en el artículo anterior a la señora Josefa GONZALEZ Vda. de TOZZI, con el 23,80%; señor Edmundo Esteban GONZALEZ, con el 17,80%; señora Emma FALCON de PANDO con el 11,45%; señora Elvira FALCON, con el 3,72%; señora Amelia FALCON de BELMAR, con el 11,45%; señor José Segundo FALCON, con el 3,12%; señoras Juana JARAMILLO y Graciela Margarita GONZALEZ JARAMILLO con el 7,14% cada una.-

DEJAR ACLARADO que los interesados deberán mandar practicar la mensura la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-  
Presidente

Ing°. Agr°. JULIO E  
BARRIA- WALTER TREFFINGER  
FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

## DISPOSICION S.R.T.

#### DISPOSICION N° 364

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2007.-

#### VISTO :

El Expediente Nro. 1450-D.I.G/2007 y la liquidación a esta Subsecretaría por el Departamento Inspección General y que fuera practicada al Contribuyente HECTOR RAUL BARRAGAN, con domicilio en la calle Mariano Moreno 552 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en su carácter de Agente Oficial de Rifas Nro. 001/95, C.U.I.T. 23-10491398-9, en relación a la RIFA-BINGO DE LA ASOCIACION PRO BOMBEROS DE RIO GALLEGOS AUTORIZADA POR RESOLUCION L.O.A.S. 804/2005, y

#### CONSIDERANDO :

Que con fecha 09 de Abril de 2007 mediante Requerimiento Nro. 01-000612 a la firma mencionada se solicitó diversa documentación en relación al evento señalado precedentemente, respecto de la documentación respaldatoria de la totalidad de los gastos

que se indican como deducibles del Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias previsto en la Disposición 506/74 y modif..

Que el citado estado contable es esencial para la determinación del Impuesto de la Ley 534 y modif. y del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por la utilidad que le corresponde al organizador.-

Que a efectos de correrle vista en los términos del Artículo 40° del Código Fiscal (Decreto Ley N° 1627/58/ y modificaciones) de las actuaciones administrativas de la referencia, en donde constan los ajustes e imputaciones efectuadas en concepto del Impuesto de Rifas Ley 534.-

Que a efectos de ejercitar su derecho de defensa se lo emplaza para que dentro del término perentorio e improrrogable de diez días hábiles de notificada la presente, efectúe su descargo, acompañe la prueba documental que haga a su derecho, y ofrezca las restantes para ser proveídas en la oportunidad procesal correspondiente.-

Que, finalmente se remiten a consideración del suscripto las conclusiones finales de la inspección llevada a cabo y donde se señala en Nota Nro. 039/2007, que:

1) Existen diferencias de montos declarados con los montos determinados, como "Egresos" en los cuadros demostrativos de Pérdidas y Ganancias.-

2) Los citados cuadros/estados no se encuentran certificados por Contador Público de acuerdo a lo normado por el Cap. II, Artículo 6 de la Disposición 506/74.-

3) De acuerdo a Dictamen de Asesoría Letrada de este organismo se dedujo como gasto computable el Canon que el Agente Oficial de Rifas realiza ante L.O.A.S., en virtud del Dictamen Nro. 400/07, el cual es improcedente y motivo de ajuste.-

Que los eventos que obran en el Expediente de referencia fueron analizados bajo las normas de la Ley Provincial 534 y modificatorias, y sus reglamentaciones.-

Que el Agente Oficial de Rifas suscribe el citado Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias (Fojas 1) en nombre de la entidad autorizada por LOAS, y consignando como gasto deducible el canon que LOAS le solicitó previo a la autorización (Art. 1 Ley 2596), y en su carácter accesorio de administrador de los fondos (Arts. 16, 17 y modif. Ley 2349).-

Que asimismo tal figura encuadra en las prescripciones de los Artículos 15, 16 y concordantes de la Ley de Procedimiento Fiscal de la Provincia de Santa Cruz.-

Que el criterio adoptado se realizó conforme lo autoriza expresamente el Título Séptimo, "Procedimiento para la Investigación y Liquidación Cierta o Presuntiva de los Créditos Exigibles por la Administración Fiscal" de la Ley de Procedimientos para la Aplicación, Percepción y Fiscalización de Impuestos, Tasas y Contribuciones actualmente vigente.-

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada de este organismo, en las presentes actuaciones sin formular observaciones al respecto.-

#### PORELO :

Y en uso de las facultades que le son propias:  
**EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS  
TRIBUTARIOS  
D I S P O N E :**

**ARTICULO 1°) APRUEBESE** la determinación administrativa obrante en el presente expediente según consta en notificación de fecha 15 de Noviembre de 2007 en los términos del Artículo 4° de la Ley de Procedimiento Fiscal, al contribuyente **HECTOR RAUL BARRAGAN, C.U.I.T. 23-10491398-9** con domicilio en la calle Mariano Moreno N° 552 de la Ciudad de Río Gallegos, por el Impuesto previsto en la Ley 534 y modificatorias, **por la suma de \$ 7754,06 (PESOS SIETE MIL SEIECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 06/100)**, conforme el detalle obrante en planilla adjunta, monto que no incluye accesorios, los que calculados provisoriamente ascienden a la suma de **\$ 2.078,09 (PESOS DOS MIL SETENTA Y OCHO CON 09/100)** al día de la fecha, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal, en relación a la RIFA-BINGO

**DE LA ASOCIACION PRO BOMBEROS AUTORIZADA POR RESOLUCION L.O.A.S. 804/2005.-**

**ARTICULO 2°) NOTIFIQUESE** a la parte interesada en la forma establecida por los Artículos 146° y 147° de la Ley de Procedimiento Fiscal, acordándose un plazo de 10 (diez) días para su cancelación, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por vía judicial.-

**ARTICULO 3°) HACERLE** saber que a efectos de ejercitar su derecho de defensa dentro del plazo señalado en el Artículo anterior, podrá ejercer la vía recursiva prevista en el Artículo 100° de la Ley de Procedimiento Fiscal de la Provincia de Santa Cruz, para que efectúe su descargo, acompañe la prueba documental que haga a su derecho, y ofrezca las restantes para ser proveídas en la oportunidad procesal correspondiente.-

**ARTICULO 4°) Regístrese, Publíquese** en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

**VICTOR HORACIO VARGAS**

Subsecretario de Recursos Tributarios  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONES S.M.A.

#### DISPOSICION N° 241

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 412.148/MEyOP/04.-

**RENOVAR** a la empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.** CUIT N° 30-3058496637-4 el **Certificado Ambiental Anual N° 058** como Generador de Residuos Peligrosos - Planta- previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **H 6.2 y H 12.-**

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 23 del mes de Octubre del año 2007 operando su vencimiento el día 23 del mes de Octubre del año 2008.-

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

#### DISPOSICION N° 243

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 0037/SMA/06.-

**EMITIR** a la empresa **COPESA - COMPAÑIA CONSTRUCTORA PETROLERA S.A., CUIT N° 30-64095633-6** la **Declaración de Impacto Ambiental N° 165** correspondiente a la obra "Planta de Tratamiento de Residuos Petroleros por el método de incineración controlada/pirólisis" ubicada en Establecimiento San Carlos, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 23 de Octubre del año 2007 y opera su vencimiento el día 23 del mes de Octubre del año 2009.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

**DISPOSICION N° 258**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-  
Expediente N° 402.316/MEyOP/05.-

**RENOVAR** al Lic. **LUIS ALBERTO CAVANNA**, D.N.I. N° 12.659.097, su inscripción en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005/SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.-

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 02 de Noviembre de 2009, fecha en la cual a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.-

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

**DISPOSICION N° 260**

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2007.-  
Expediente N° 412.203/MEyOP/04.-

**RENOVAR** a la empresa **PESQUERA SANTA ELENA S.A. Industrial y Comercial -Planta y Buques Pesqueros-**, CUIT N° 30-58722776-9 el *Certificado Ambiental Anual N° 040* como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, para su Planta de Procesamiento y buques pesqueros Uchi Matricula N° 5149, Victoria P Matricula N° 02246 y Magdalena Matricula N° 02325, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 05 del mes de Noviembre del año 2007 operando su vencimiento el día 05 del mes de Noviembre del año 2008.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.-

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

**DISPOSICION N° 263**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-  
Expediente N° 403.596/MEyOP/07.-

**INSCRIBASE** al Ing°. Químico **GABRIEL FERNANDO PEREZ**, DNI N° 23.298.763, en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 09 de Noviembre de 2009, fecha en la cual a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.-

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

**DISPOSICION N° 264**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2007.-  
Expediente N° 412.151/MEyOP/04.-

**RENOVAR** a la empresa **ARGENOVASA**, CUIT N° 30-62539063-6 el *Certificado Ambiental Anual N° 054* como **Generador de Residuos Peligrosos -Planta de Procesamiento-** previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **H 6.2 y H12**.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 09 del mes de Noviembre del año 2007 operando su vencimiento el día 09 del mes de Noviembre del año 2008.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.-

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

**DISPOSICIONES  
D.P.C.e I.****DISPOSICION N° 115**

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 403.870/05 (174).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 229/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 189**

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 409.635/03 (056).-

**DECLARAR LA CADUCIDAD Y PROCEDER AL ARCHIVO** de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 154/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 221**

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 410.877/06 (380).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 252/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 232**

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 401.802/07 (739).-

PROCEDER, al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 296/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 237**

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 400.554/07 (682).-

PROCEDER, al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 263/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 238**

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 400.028/07 (631).-

PROCEDER, al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 246/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 241**

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 401.931/07 (757).-

PROCEDER, al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 295/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 254**

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 402.636/07 (794).-

PROCEDER, al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 330/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 276**

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 412.610/06 (456).-

PROCEDER, al Archivo de las presentes actua-

ciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 355/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 277**

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 404.642.05 (206).-

PROCEDER, al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 262/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 278**

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 415.073/07 (581).-

PROCEDER, al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 231/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. E. Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría N° 2 a mi cargo se cita a herederos y acreedores de la causante Mostraccio Angela Marciana para que en el término de treinta (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados "MOSTRACCIO ANGELA MARCIANA S/SUCESION AB INTES TATO" (Expte. N° M-21780/07). Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2007.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**

Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Dr. CARLOSE. ARENILLAS, Secretaría N° DOS, a mi cargo, con asiento en Chacabuco esq. Mitre de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "VAZQUEZ JOSEFA S/SUCESION AB INTES TATO" EXPTE. 21786/07.-

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2007.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**

Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Dr. CARLOSE. ARENILLAS, Secretaría N° DOS, a mi cargo, con asiento en Chacabuco esq. Mitre de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 Inc. 2) en los autos caratulados: "PAREDES PATRICIO Y VIVAR VIVAR MARIA ADELINA S/SUCESION AB INTES TATO" EXPTE. P-21845/07.-

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2007.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**

Secretario

P-1

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por subrogación legal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "IZURIEA ISMAEL NOEMI S/SUCESION AB-INTES TATO" (Expte. N° 19.454/2007).- Ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.- PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.- Fdo: Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA JUEZ SUBROGANTE.-

PUERTO DESEADO, 29 de Noviembre de 2007.-

**Dra. CLAUDIA R. CANO**

Secretaria Civil

P-1

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas sito en calle Mitre esq. Chacabuco de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Uno a mi cargo, en los autos caratulados "FIERRO CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTES TATO" EXPTE. N° 21.101/07, cita y emplaza por treinta días (Art. 683 Inc. 3° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don Carlos Alberto FIERRO.- Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. 2, a cargo del suscripto, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Brigando Cárcamo Marcelo Andrés, para que en el término de 30 (treinta) días, hagan valer los derechos que le correspondan en los autos caratulados: "BRIGANDO CARCAMO MARCELO ANDRES S/SUCESION AB INTES TATO". EXPTE. N° 21.376/06.

Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario la Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2007.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**

Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Ojeda Humberto José, en los autos caratulados "OJEDA HUMBERTO JOSE S/SUCESION AB-INTES TATO" Expte. 13.081/07.-

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-

**SILVANAR. VARELA**

Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de los Sres. Bahamonde Bahamonde Francisca y Neira Juan José, en los autos caratulados "BAHAMONDE BAHAMONDE FRANCISCA Y NEIRA JUAN JOSE S/SUCESION AB INTES TATO" Expte. B-21117/06.-

Publíquese en el Boletín Oficial y el Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2007.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**

Secretario

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Antonio F. Andrade, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a herederos y acreedores del Sr. VENEGAS CARRASCO ANDRES SEGUNDO a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "VENEGAS CARRASCO, ANDRES SEGUNDO S/SUCESION AB-INTES TATO" EXPTE. V-12.082/07.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "TIEMPO SUR".-

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2007.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-2

### EDICTO 164/07

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, sito en S.ago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL SEGUNDO SALDIVIA Y/O MANUEL SEGUNDO SALDIVIA AGUILAR; CORINA ALVAREZ Y/O CARINA ALVAREZ en autos: "Saldivia, Manuel Segundo y Otra S/Sucesion Ab Intestatato", Expte. Nro. S- 6389/07. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 5 de Diciembre de 2007.-

**VICTOR V. MARTENSEN**

Abogado

T° V F° 147 T.S.J.S.C.

T° VI F° 139 MAT. 1525 T.S.J.C.H

P-2



## EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, del Departamento Judicial de RIO GALLEGOS, Provincia de SANTA CRUZ, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don AGUSTIN EUGENIO, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en los autos caratulados "EUGENIO, AGUSTIN s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. Judicial N° 12.054/05. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral".

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, a los 06 días del mes de Diciembre de 2007.-

SILVANAR. VARELA

Secretario

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "LLANCALAHUEN, José Ricardo S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° LL-555/07 - Se Cita a Estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Ricardo LLANCALAHUEN, D.N.I. N° 92.792.695 para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.- Publíquese por Tres (03) Días (Art. 683° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 20 de Noviembre de 2007.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil

Juzgado de 1ª Instancia N° 1

Río Turbio - Sta. Cruz

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos E. ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría Civil N° 1 a cargo de la Dra. Sandra GARCIA de esta ciudad Capital, en autos caratulados: "RUIZ SOTO, José Samuel s/SUCESION". Expte. N° 16.858/99, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RUIZ SOTO, José Samuel, para que dentro de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.).

Publíquese el presente edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial.-

SECRETARIA CIVIL N° 1: Río Gallegos, 28 de Agosto de 2007.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

## EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. SICOLI, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. Blanca B. GUTIERREZ HUERTAS de SILVEYRA, sito en Av. CALLAO 635, piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que el día 5 de Junio de 2007 se decretó en autos "CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO s/CONCURSO PREVENTIVO" la apertura del Concurso Preventivo de dicha entidad (CUIT 30-60169039-6) siendo designado Síndico el Estudio Celia CAJIDE Y ASOCIADOS, con domicilio en Avenida Corrientes 1515, piso 5° "B" de esta Ciudad, donde los acreedores anteriores a la presentación del concurso podrán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de Febrero de 2008, en horario de 10.00 a 17.00 hs., conforme Arts. 32 y sig. de la Ley 24.522, los cuales podrán ser impugnados hasta el día 4 de Marzo de 2008. El Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de Abril de 2008 y 19 de Mayo de 2008 respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha fijado para

el día 7 de Noviembre de 2008 la clausura del período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la citada ley y que se ha fijado audiencia informativa el 31 de Octubre de 2008 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

BUENOSAIRES, 20 de Noviembre de 2007.-

BLANCAB. GUTIERREZ HUERTAS  
DESILVEYRA

P-4

## EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Instrucción N° 1 a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio Villa, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la suscripta, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "Nahuelpán, Gulberto y Figueroa, Dora Lisas/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 19.405/07), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el periódico "El Orden" de esta localidad.-

PUERTO DESEADO, 7 de Noviembre de 2007.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-3

## EDICTO

Por disposición de S.S. del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial; Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. Dosa mi cargo; se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANZ SANZ BALBINO en autos caratulados: "SANZ SANZ BALBINO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 12081/07, en los términos del Art. 683 Inc. 2° del CPC y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

## EDICTO N° /07

"Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Uno a mi cargo, se ordena la siguiente sociedad en autos caratulados "FARIAS & GUARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/INSCRIPCIONAL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" Expte. N° F- 9436/07; Fecha de Constitución: 04/07/2007; Denominación social: Farias & Guardo S.R.L. y/o su sigla F & G S.R.L. y/o "TU ESTRELLA"; Socios: Héctor Bonifacio Farias, D.N.I. N° 11.819.269, nacido el 11/01/1956, argentino mayor de edad, de estado civil casado, profesión maestro mayor de obras, domiciliado realmente en calle Pje. Juan Valle 1122 de la localidad de Pico Truncado, Santa Cruz, y Susana del Carmen Guardo, D.N.I. N° 13.702.755, nacido el 19/04/1960, argentina, mayor de edad, estado civil casada, profesión Asistente Social, domiciliado realmente en Pje. Juan Valle 1122 de la localidad de Pico Truncado, Santa Cruz.-; Domicilio Social: Pje. Juan Valle 1122, Pico Truncado, Santa Cruz; Duración: 30 años; Objeto: Obras civiles, de ingeniería de infraestructura en general, estudio de planos y estructuras, Elaboración de proyectos en todas sus etapas, confección de planos de estructuras e infraestructuras, cálculos de estructuras, pavimento, cálculo y diseño, estudios de suelo, planeamiento urbano y regional, estudio de impacto ambiental e higiene y seguridad laboral, provisión de mano de obra en general, instalaciones de gas en general, construcción de tinglados, tanques de almacenamiento, tabaquería, montaje de galpones, construcción, reformas y ampliaciones de obra, provisión de materiales para la construcción y la seguridad industrial, representación de marcas; compra-venta de equipamiento interior y exterior en general, alquiler de vehículos utilitarios y herramientas para la industria de construcción, ser-

vicios de operación de instalaciones de gas y mecánica de motocompresores, elaboración de documentación para licitaciones, locación de cosas y compra-venta de inmuebles, Licitaciones: Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas y/o concursos de precios que los poderes públicos, entidades autárquicas, sociedades del estado o entes privados, Servicios: prestar cualquier tipo de servicio que haga a la actividad principal y/o accesoria determinada por el objeto del presente y/o vinculada a la construcción, diseño y decoración en general; Exterior: Efectuar operaciones de importación y exportación. Compra-venta: De materiales, insumos y/o instrumental y/o maquinarias para su comercialización, en cuanto se halle vinculada al área de la construcción y/o ingeniería - Capital Social: \$ 20.000,00; Socio Gerente: Héctor Bonifacio Farias, Socio: Susana del Carmen Guardo; Balance: 30 de Junio de cada año; Liquidación: Conforme normas Ley 19.550.-

El auto que ordena el presente reza textualmente "Pico Truncado, 08 de Octubre de 2007.-... publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz, por el término de un día, conforme lo previsto por los Arts. 147 y 148 del C.P.C.C.- Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone-Juez".-

PICO TRUNCADO, 07 de Diciembre de 2007.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria Civil, Lab. Com. Min.

Juzgado de Primera Instancia

Pico Truncado

P-1

## EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPCyC) a herederos y acreedores de don Juan Enrique PICUNTUREO y de doña Lucrecia ALVARADO MANSILLA a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "PICUNTUREO JUAN Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° P-13060/07. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2007.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-3

## EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, citando y emplazando por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante don Máximo Salvador Fernández a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "FERNANDEZ MAXIMO SALVADOR S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° F-12163/07. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

## EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS E. ARENILLAS, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN SEGUNDO SILVA y LIDIA FLORES VILLAGRAN (Art. 683 del C.P.C. y C.) a fin de que hagan valer sus derechos en autos: "SILVA JUAN SEGUNDO Y FLORES VILLAGRAN LIDIA S/SUCESIONES-AB-INTESTATO"; Expte. N° 19846/07.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2007.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez con asiento en esta Ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **AURO RA RUEDA**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados: **"RUEDA AURO RA S/SUCESION AB INTESTATO" EXpte. N° 25.651/07.-**

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Río Gallegos, por el término de TRES días.

CALETA OLIVIA, 08 de Noviembre de 2007.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**

Secretario

P-3

## EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. NICOLAS ROBERTO DIAZ, en autos caratulados: **"DIAZ NICOLAS ROBERTO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° D-11248/07** para que acrediten dicha circunstancia.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 12 de Noviembre de 2007.-

**Dra. LAURA I VALLEBELLA**

Secretaria

P-3

## EDICTO

La señora Jueza Dra. Marta Isabel Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1, en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, en autos caratulados, **"JURADO MARGARITAS/SUCESION AB-INTESTATO" (Exp. N° J-25.759/07)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los señores MARGARITA JURADO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y Diario La Prensa de Santa Cruz, de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 03 de Diciembre de 2007.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**

Secretario

P-3

## EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. CIRO ROBERTO BARRIA ULLOA, para que tomen la intervención que les corresponda en autos **"BARRIA ULLOA CIRO ROBERTO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. B-11.873/07 (Art. 683 del C.P.C. y C.)**.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

Río Gallegos, 10 de Diciembre de 2007.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-3

## EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: **"ALLA S.R.L. S/CESION DE**

**CUOTAS SOCIALES", Expte. 6315/07**, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 557, fs. 1006 del 12/10/2007 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46; don **ALFREDO OMAR GALVEZ**, arg. Nac 05/08/1958, DNI 12.897.741, CUIL 20-12897741-5, casado en 1° nupc. con Mónica Elizabeth García, comerciante, dom. 20 de Julio 1054, Tercer Piso, Departamento "B" de esta Ciudad: **CEDIO Y TRANSFIRIO** a favor de doña **MARIA BELEN ESTEBAN**, arg. Nac. 17/03/1979, DNI 27.296.524, CUIL 27-27296524-8, soltera, odontóloga, dom. en calle Córdoba 545 de la Localidad de 28 de Noviembre de esta Provincia, treinta cuotas de cien pesos valor nominal cada una, que representan la suma de tres mil pesos del capital social y a favor de doña **MARIA LAURA ESTEBAN**, arg., nac., nac 9/9/1977, DNI 25.992.061, CUIL 27-25992061-8, soltera, odontóloga, dom. en calle Córdoba 545 de la Localidad de 28 de Noviembre de esta Provincia, ciento cincuenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una que representan la suma de quince mil pesos del capital social, que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad **"ALLA S.R.L."** inscripta en el registro Público de Comercio, bajo el N° 3380, F° 18699/18705, T° LXVI, de fecha 28 de Julio de 2006.- Por lo que queda modificado el artículo cuarto del contrato social **CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), dividido en trescientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una que los socios han suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera: la socia María Belén Esteban, el diez por ciento (10%) del capital social o sea treinta cuotas de cien pesos valor nominal cada una que representan la suma de tres mil pesos de capital y la socia María Laura Esteban el noventa por ciento (90%) del capital social o sea doscientos setenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una, que representan la suma de veintisiete mil pesos del capital social.- El capital social se aumentará a medida que el giro social así lo requiera".-**

SECRETARIA, 07 de Diciembre de 2007.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-1

## EDICTO 167/07

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a la Señora SAUCO KARINA ELIZABETH en autos **"RODRIGUEZ JORGELUIS C/SAUCO KARINA ELIZABETH S/TENENCIA" Expte. N° R-6621/07**, publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes. NOTIFIQUESE... FDO. **DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE-JUEZ.**

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS. Diciembre de 2007.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**

Secretaria

P-2

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería de Menores, Instrucción y Correccional de la Ciudad de El Calafate a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi cargo en autos **"PANIAGUA TIMOTEO S/ADICION DENOMBRE" Expte. N° 1112/07**, se hace saber que el Sr. TIMOTEO PANIAGUA ha solicitado la adición de nombre de MATIAS, ello a los fines que personas interesadas tomen la intervención correspondiente en estos autos.

EL CALAFATE, 20 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Oscar Narvarte, Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaría Civil, se hace saber por este medio que la Srta. **GRISELDA SOLEDAD GARCIA**, DNI N° 29-952.232 se encuentra tramitando el cambio de nombre en este Juzgado a mi cargo y en cumplimiento al Art. 17 de la Ley 18.248, podrá formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación; en autos caratulados **"GARCIA GRISELDA SOLEDAD S/SOLICITA CAMBIO DENOMBRE" (Expte. Nro. 1009/07)**. Publíquese el presente Una (1) vez por mes, por el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

EL CALAFATE, 31 de Octubre de 2007.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-1

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, con asiento en la ciudad de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMARA VILLA, Secretaría Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, en autos **"PEDRO MANUEL GARCIA e HIJO S/DISOLUCION DE SOCIEDAD (Expte. 352/07)** hace saber por un día, que los socios por acuerdo unánime, reunidos en Asamblea convocada a efecto celebrada con fecha 23 de Setiembre de 2007 y por expiración del plazo de duración han decidido proceder a la disolución de la sociedad (Art. 94 Inc. 1 y 2 Ley 19.550) y designar al socio gerente Sr. PEDRO CARLOS GARCIA como liquidador de la misma. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

PUERTO DESEADO, 5 de Diciembre de 2007.-

**Dra. CLAUDIA CANO**

Secretaria

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. OLDEMARA VILLA a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la ciudad de Puerto Deseado, Secretaría Civil y de Familia a cargo de la Dra. CLAUDIA CANO, se cita a MIGUEL ANGEL TORRES en los autos **"CURRI MAURICIO S/GUARDA DEMENOR" (Expte. 1559/07)** a efectos de que comparezca a tomar la intervención que les corresponda en este proceso por sí o por apoderado en el término de 5 días, bajo apercibimiento de resolver los presentes autos conforme las probanzas habidas y en consideración del interés superior del menor. Publíquense edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial y periódico "El Orden".

PUERTO DESEADO, 04 de Diciembre de 2007.-

**Dra. CLAUDIA R. CANO**

Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos E. Arenillas, sito en Mitre y Chacabuco de Río Gallegos, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOMEDES SALVADOR GAUNA, en autos: **"GAUNA NICOMEDES SALVADOR S/SUCESION AB INTESTATO" EXpte. N° 21.931/07.-** Publíquense edictos por tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2007.-

**GUSTAVO PAUL TO PCIC**

Secretario

P-3

**AVISOS****SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Yacimiento Las Mesetas- Los Perales Central-Area de Producción Los Perales (LP-2462/LP-2463)" ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Diciembre del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Yacimiento Los Perales Norte-Cerro Bayo-Area de producción Los Perales (LP-2455/LP-2458)" ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Diciembre del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Exploración Sísmica del bloque Cañadón León 08 3D" ubicada en "Area Cañadón Minerales y Cañadón León, Dpto. Deseado, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Diciembre del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de Oleoducto entre Batería CL26 y la Planta Deshidratadora Cañadón León" ubicada en "cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Di-

ciembre del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo Tramo Oleoducto entre Baterías CL186 y CL178" ubicada en "cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Diciembre del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Línea de conducción C-94, Línea de conducción CR-1004 y Oleoducto C-3", ubicada en "Yacimiento Cóndor, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Diciembre del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de Acueducto de interconexión entre la Batería 143 y Planta de Tratamiento del Area Cañadón Minerales" ubicada en "Yacimiento Cañadón Minerales-Dpto. Deseado, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Diciembre del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo Tramo Oleoducto entre Baterías CL33 y CL49" ubicada en "cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Di-

ciembre del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Exploración Sísmica del Bloque El Cordón Meseta Espinosa", ubicada en "Yacimiento Meseta Espinosa -El Cordón-Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Diciembre del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de la Colectora Auxiliar N° 2 de Batería EG-8" ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Enero de 2008.-

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de los Pozos de Desarrollo LP-2456 y LP-2457" ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Enero de 2008.-

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de la Colectora Auxiliar N° 4 de Batería EG-4" ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Enero de 2008.-

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Auditoria Ambiental Bateria CM-122", ubicada en "Area Cañadón Minerales, Dpto. Deseado, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Diciembre del corriente año.-

P-1

**LICITACIONES**

**ANSES**

**Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social**

**Nombre del organismo contratante: ANSES.-**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Tipo: Licitación Pública N°: 81**

**Ejercicio: 2007.**

**Clase: De etapa única nacional.**

**Modalidad: Sin modalidad.**

**Expediente N°: 024-99-81059892-8-123**

**Rubro Comercial: 82- inmueble.**

**Objeto de la contratación:** Locación de inmueble en la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, para destinarlo a sede de la OFICINA Las Heras de esta Administración Nacional.

**CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS**

**Lugar/Dirección**

En la UDAI Caleta Olivia, sita en la Avenida San Martín y Avenida Ducaret (Edificio Supe), Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de

presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

**Plazo y horario**

Hasta el día 01/02/2007 - en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

**Costo del pliego: Sin costo.**

**PRESENTACION DE OFERTAS**

**Lugar/Dirección**

En la UDAI Caleta Olivia, sita en la Avenida San Martín y Avenida Ducaret (Edificio Supe), Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

**Plazo y horario**

Hasta el 08/02/2008 10:30 Horas.

**ACTO DE APERTURA**

**Lugar/Dirección**

En la UDAI Caleta Olivia, sita en la Avenida San Martín y Avenida Ducaret (Edificio Supe), Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

**Plazo y horario**

08/02/2008 - 11:00 Horas.

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ  
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 53/07.-**

**"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO  
ECO CARDIOGRAFICO"**

**APERTURA DE OFERTAS: 05 DE FEBRE-  
RO DE 2008 - 15:00 HORAS.-**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DI-  
RECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-  
CIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GA-  
LLEGOS.-**

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:  
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 300,00 - C/  
UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN  
LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE  
MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL  
FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA  
PROVINCIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones).-**

**P-2**

**PROVINCIA DE SANTACRUZ  
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 54/07.-**

**"ADQUISICION DE APARATOS E INS-  
TRUMENTAL PARA NEURO CIRUGIA (MI-  
CROSCOPIO, CAMARA DE VIDEO, MO-  
NITOR, ETC.)."-**

**APERTURA DE OFERTAS: 06 DE FEBRE-  
RO DE 2008 - 15:00 HORAS.-**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DI-  
RECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-  
CIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GA-  
LLEGOS.-**

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:  
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00 - C/  
UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN  
LA CASA DE SANTACRUZ - 25 DE MAYO  
N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDE-  
RAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PRO-  
VINCIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones).-**

**P-2**

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**PRORROGA** de la Licitación Pública N° INM 1749/07 para los trabajos de "Construcción nuevo edificio" en el edificio sede de la sucursal EL CALAFATE (Santa Cruz), que fuera prevista para el día 20/12/07 a las 13:30 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27/12/07 a las 14:00 hs. en el Area Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) Capital Federal.

P-1

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN**

**OFICIAL IMPRENTA**

**Telefax (02966) 436885 -**

**Correo Electrónico:**

**[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)**

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES  
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA  
PROVINCIA DE SANTACRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**SUMARIO**

**PUBLICACION QUINCENAL N° 4148**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

3513 - 3548 - 3549 - 3627 - 3648 - 3652 - 3662.- Págs. 1/3

**DECRETOS SINTETIZADOS**

3501 - 3502 - 3503 - 3504 - 3505 - 3506 - 3507 - 3508 - 3509 - 3510 - 3511 - 3512 - 3514 - 3515 - 3516 - 3517 - 3518 - 3519 - 3520 - 3521 - 3522 - 3523 - 3524 - 3525 - 3526 - 3527 - 3528 - 3529 - 3530 - 3531 - 3532 - 3533 - 3534 - 3535 - 3536 - 3537 - 3538 - 3539 - 3540 - 3541 - 3542 - 3543 - 3544 - 3545 - 3546 - 3547 - 3550 - 3551 - 3552 - 3553 - 3554 - 3555 - 3556 - 3557 - 3558 - 3561 - 3562 - 3563 - 3564 - 3565 - 3566 - 3567 - 3568 - 3569 - 3570 - 3571 - 3572 - 3573 - 3574 - 3575 - 3576 - 3577 - 3578 - 3579 - 3580 - 3581 - 3582 - 3583 - 3584 - 3585 - 3586 - 3587 - 3588 - 3589 - 3590 - 3591 - 3592 - 3593 - 3594 - 3595 - 3596 - 3597 - 3598 - 3599 - 3600 - 3601 - 3602 - 3603 - 3604 - 3605 - 3606 - 3607 - 3608 - 3609 - 3610 - 3611 - 3612 - 3613 - 3614 - 3615 - 3616 - 3617 - 3618 - 3619 - 3620 - 3621 - 3622 - 3623 - 3624 - 3625 - 3626 - 3628 - 3629 - 3630 - 3631 - 3632 - 3633 - 3634 - 3635 - 3636 - 3637 - 3638 - 3639 - 3640 - 3641 - 3642 - 3643 - 3644 - 3645 - 3646 - 3647 - 3649 - 3650 - 3651 - 3653 - 3654 - 3655 - 3656 - 3657 - 3658 - 3659 - 3660 - 3661 - 3663 - 3664 - 3665 - 3666 - 3667 - 3668 - 3669 - 3670 - 3671 - 3672 - 3673 - 3674 - 3675 - 3676 - 3677 - 3678 - 3679 - 3680 - 3681 - 3682 - 3683 - 3684 - 3685 - 3686 - 3687 - 3688 - 3689 - 3690 - 3691 - 3692 - 3693 - 3694 - 3695 - 3696 - 3697 - 3698 - 3699 - 3700.- Págs. 3/26

**RESOLUCIONES**

4873 - 4874 - 4875 - 4995 - 5117 - 5118 - 5119/IDUV/07.- Págs. 26/28

**ACUERDOS**

133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 139 - 149 - 150 - 151 - 152 - 153 - 154 - 155 - 156 - 157 - 158 /CAP/07.- Págs. 28/30

**DISPOSICIONES**

364/S.R.T./07 - 241 - 243 - 258 - 260 - 263 - 264/S.M.A./07 - 115 - 189 - 221 - 232 - 237 - 238 - 241 - 254 - 276 - 277 - 278/D.P.C. e I./07.- Págs. 30/32

**EDICTOS**

MOSTRACCIO - VAZQUEZ - PAREDES Y VIVAR VIVAR - IZURIETA - FIERRO - BRIGANDO CARCAMO - OJEDA - BAHAMONDE BAHAMONDE Y NEIRA - VENEGAS CARRASCO - SALDIVIA - EUGENIO - LLANCALAHUEN - RUIZ SOTO - CIRUCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO - NAHUEL PAN Y FIGUEROA - SANZ SANZ - FARIAS & GUARDO S.R.L. - PICUNTUREO Y OTRA - FERNANDEZ - SILVA Y FLORES VILLAGRAN - RUEDA - DIAZ - JURADO - BARRIA ULLOA - ALLA S.R.L. - RODRIGUEZ c/ SAUCO - PANIAGUA - GARCIA G. S. - GARCIA e HIJO - CURRI - GAUNA.- Págs. 32/34

**AVISOS**

S.M.A./PERFORACION DE POZOS LOS PERALES - PERF. POZOS LOS PERALES/EXP. SISMICA DEL BLOQUE CAÑADON LEON 08 3D - REEMP. DE OLEODUCTO ENTRE BATERIA CL 26 - REEMP. TRAMO OLEODUCTO ENTRE BATERIA CL 186 Y CL 178 - LINEA DE COND. C-94 CR - 1004 Y OLEODUCTO C3 - CONST. ACUEDUCTO DE INTERCONEXION ENTRE BATERIA 143 Y CL 33 Y CL 49 - EXP. SISMICA DEL BLOQUE EL CORDON MTA. ESPINOSA - CONST. DE LA COLECTORA AUXILIAR N° 2 DE BATERIA EG 8 - PERF. POZOS DE DES. LP - 2456 Y LP 2457 - CONST DE LA COLECTORA AUXILIAR N° 4 DE BAT. EG-4 - AUDITORIA AMBIENTAL BATERIA CM-122.- Págs. 35/36

**LICITACIONES**

81 - ANSES/07 - 53 - 54/MAS/07 - PRORROGA LIC. PUB N° INM 1749/07.-